



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL TRECE.**

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de los Remedios, siendo las diecisiete horas y seis minutos del día veintiocho de enero de dos mil trece, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne el EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, habiendo asistido y faltado los señores que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de Don Manuel Jesús Barón Ríos, asistidos de mí, el Secretario General, Don Juan Manuel Guardia Solís.

SEÑORES ASISTENTES:

Don Manuel Jesús Barón Ríos, Alcalde-Presidente
Don Andrés Calvo Gómez, Primer Teniente de Alcalde
Doña María Belén Jiménez Martínez, Segunda Teniente de Alcalde
Don José Ramón Carmona Sánchez, Tercer Teniente de Alcalde
Doña Ana María Cebrián Sotomayor, Cuarta Teniente de Alcalde
Don José Luque Jaime, Quinto Teniente de Alcalde
Don Ángel Luis González Muñoz, Sexto Teniente de Alcalde
Don Alberto José Vallespín López, Séptimo Teniente de Alcalde
Doña María Dolores Gómez Álvarez, Concejala
Doña María Eugenia Acedo Tapia, Concejala
Don Juan Bautista Antonio Álvarez Cabello, Concejala
Doña Rosario Torres Ruiz, Concejala
Doña Déborah León Artacho, Concejala
Doña Dolores García Ortega, Concejala
Don Manuel Jesús Chicón Porras, Concejala
Doña Carmen Pena Ríos, Concejala
Don Javier Ignacio Pérez Lara, Concejala
Don Antonio Pedro García Peláez, Concejala
Doña Salvadora Morón Ríos, Concejala
Don Francisco de Paula Matas García, Concejala
Don Juan Antonio López Moreno, Concejala
Don Juan Manuel Guardia Solís, Secretario General
Don Francisco Díaz Argüelles, Interventor

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa seguidamente al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

1. PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE CAMBIO DE FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL MES DE ENERO DE 2013, DEL LUNES 21 AL LUNES 28.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente manifestando que tal como se acordó en el punto número uno del Pleno extraordinario celebrado el veintiuno de junio de dos mil once, en el que se señaló la periodicidad de las sesiones del Pleno, Comisiones Informativas y Junta de Portavoces, el primer lunes de cada mes tienen lugar las Juntas de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Portavoces, el segundo lunes las Comisiones Informativas y el tercer lunes de cada mes el Pleno Ordinario. Por tanto, el pasado 7 de enero correspondía celebrar la Junta de Portavoces, el 14 las Comisiones Informativas y el Pleno el 21 de enero. Sin embargo, el lunes 7 de enero fue festivo y por otro lado, teniendo en cuenta que se celebró a finales de diciembre un pleno extraordinario, concretamente el 27 de diciembre, las fechas de celebración entre los Plenos hubieran sido muy próximas y con escaso tiempo para presentar nuevas propuestas por parte de los Grupos Políticos, razones por las cuales proponía la aprobación del cambio de fecha de celebración del Pleno ordinario correspondiente al mes de enero de 2013, del lunes día 21 a hoy lunes día 28 de dicho mes.

Vista la propuesta de la Presidencia, el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación al cambio de fecha de celebración del Pleno ordinario del mes de enero del año dos mil trece, del lunes día veintiuno al lunes veintiocho de dicho mes.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

El señor Alcalde-Presidente propone al Pleno la aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día diecinueve de diciembre de dos mil doce.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor García Peláez, quien manifiesta que había advertido un error en el punto número dieciocho del acta de dicha sesión, consistente en que en la votación del mismo figuraba el voto favorable de los tres miembros de su Grupo cuando en realidad habían votado en contra, por lo que pedía su corrección.

Seguidamente interviene la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Dolores García Ortega, quien por su parte manifiesta que en el punto treinta y uno del orden del día de la misma sesión, relativo a ruegos y preguntas, figuraban tres ruegos como realizados por su compañero de Grupo don Javier Ignacio Pérez Lara, cuando había sido ella quien los realizó, y que eran los relativos a la actuación en el traslado de los elementos del parque infantil de la urbanización "El Molino", a la instalación de más contenedores en ella y al refuerzo del firme en los accesos a los Llanos de Antequera, por lo que pedía su corrección.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar su aprobación al acta de la sesión ordinaria anterior, que es la celebrada el día diecinueve de diciembre de dos mil doce, rectificando su punto número dieciocho del orden del día en el sentido de corregir que la votación de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida fue contraria a su aprobación y no a favor como figuraba; y que los ruegos que en el punto número treinta y uno del orden del día, de ruegos y preguntas, figuraban como realizados por el Concejal del Grupo Municipal Socialista don Javier Ignacio Pérez Lara y que eran relativos a la actuación en el traslado de los elementos del parque infantil de la urbanización "El Molino", a la instalación de más contenedores en ella y al refuerzo del firme en los accesos a los Llanos de Antequera, habían sido formulados por la Concejala del mismo Grupo doña Dolores García Ortega, siendo literalmente transcrita al libro respectivo con dichas modificaciones.



3. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA.

En este momento se incorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Socialista don Manuel Jesús Chicón Porras, por lo que la sesión pasa a estar integrada por veintiún miembros corporativos, que son la totalidad de los que legalmente componen el Pleno.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda quedar enterado de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada.

4. ACEPTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA EN EL PATRONATO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN DE MÁLAGA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que el Pleno de la Excmo. Diputación Provincial de Málaga, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó un acuerdo mediante el que se modificaban condiciones del vigente Acuerdo de Delegación de competencias que diversos municipios de la provincia habían efectuado en favor del Patronato de Recaudación Provincial en materia de gestión recaudatoria, relativas a los porcentajes a aplicar como premio de cobranza por el Patronato así como a la nueva redacción del capítulo tercero de dicho modelo de Convenio, cuestión ésta que había sido objeto de informe de la Tesorería Municipal, emitido con fecha 14 de enero de 2013, y en el que se ponía de manifiesto que no existen objeciones a la aceptación de dichas modificaciones, aunque si bien deberán tenerse en cuenta determinadas cuestiones referidas a la compensación de deudas y que la posible retención que se practique ha de ser siempre previo acuerdo con el Ayuntamiento y no aplicada de forma unilateral por el Patronato, por lo que proponía al Pleno, al ser de su competencia, la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vista la propuesta de modificación del vigente modelo de Acuerdo de delegación de competencias en materia de gestión recaudatoria aprobado por la Excmo. Diputación Provincial de Málaga en el punto número 5 de la sesión plenaria celebrada con carácter extraordinario el día 20 de diciembre de 2012, relativas a los porcentajes a aplicar como premio de cobranza por el Patronato Provincial de Recaudación así como a la nueva redacción del capítulo tercero del modelo de Convenio, visto el informe emitido por el señor Tesorero con fecha 14 de enero de 2013 y referencia 2/2013, en el que pone de manifiesto que no existen objeciones a la aceptación de dichas modificaciones si bien deberán tenerse en cuenta determinadas cuestiones referidas a la compensación de deudas, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º Aprobar el nuevo cuadro de porcentajes a aplicar a la recaudación voluntaria en concepto de premio de cobranza que queda, de conformidad con la propuesta de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, como sigue:

Recaudación voluntaria (millones de euros)	% a aplicar
Desde 0 hasta 1	2,30 %
Desde 1 hasta 10	4,30 %
Desde 10 hasta 50	3,80 %
Desde 50 hasta 100	2,00 %
A partir de 100	0,75 %

- 2º Aprobar la nueva redacción del capítulo tercero del modelo de Convenio que queda como literalmente se indica: “El Ayuntamiento autoriza expresamente al Patronato de Recaudación para que, del importe anual de la recaudación voluntaria, se retenga y ponga a disposición de la Diputación la cantidad necesaria para minorar la deuda pendiente que el Ayuntamiento mantenga con la propia Diputación, Consorcios, Empresas Públicas, Organismos Autónomos y otros entes dependientes de la Corporación hasta un máximo del 3% de dicha recaudación correspondiente al ejercicio anterior. Una vez efectuada la liquidación definitiva la cantidad anterior se prorrateará en doce mensualidades. La posible retención ha de ser siempre previo acuerdo con el Ayuntamiento (no unilateralmente)”.
- 3º Comunicar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Málaga y al Patronato de Recaudación Provincial a los efectos oportunos.

5. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 6, REGULADORA DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta que presenta para la modificación de la Ordenanza Fiscal número 6, reguladora de las tasas por actuaciones administrativas municipales, cuya redacción definitiva fue aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2010 y en cuyo artículo 3 (tarifas de los volantes de empadronamiento) se fijaba la tasa para la obtención del volante de empadronamiento en el municipio de Antequera.

Continúa exponiendo que es frecuente que desde el Área de Familia, Asuntos Sociales y Salud se requiera dicho volante a aquellas personas que tramitan expedientes o solicitan servicios, tanto para gestiones propias del Ayuntamiento como para atender gestiones de carácter social con otras entidades y que en su mayoría dichos solicitantes carecen de recursos económicos mínimos, por lo que era conveniente establecer la bonificación del cien por cien de la tasa por la obtención de dicho documento, dado que dichas personas no pueden hacer frente a la misma. Asimismo, dicha modificación deberá recoger también que para ser beneficiario de tal bonificación los solicitantes tendrán que acompañar su petición con un informe escrito favorable del personal técnico del Área de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Familia, Asuntos Sociales y Salud, por lo que proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación provisional de la modificación del artículo 3 de la citada Ordenanza Fiscal en el sentido expuesto, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, vistas las modificaciones propuestas, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación inicial a la modificación del artículo 3 (tarifas de los volantes de empadronamiento) de la Ordenanza Fiscal número 6, reguladora de las tasas por actuaciones administrativas municipales, cuya nueva redacción es la siguiente:

“Por cada volante de empadronamiento expedido por el Negociado de Estadística a instancia de parte: 1,00 €.

Este importe tendrá una bonificación del cien por cien para aquellas personas con recursos económicos mínimos a las que, por parte del Área de Familia, Asuntos Sociales y Salud, y en relación con expedientes tramitados o para solicitud de servicios de gestión propia municipal o de carácter social con otras entidades, se les requiera dicho documento, siempre que cuenten con informe escrito favorable del personal técnico de dicha Área.”

- 2º. Disponer que el expediente tramitado, junto con el texto modificado de la Ordenanza y debidamente diligenciado con esta aprobación inicial por la Secretaría General de la Corporación, se sometan a información pública por un plazo de treinta días hábiles, según lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, a efectos de presentación de reclamaciones.
- 3º. Señalar que en el caso de que no se presente reclamación alguna al citado expediente, el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de nueva resolución plenaria.
- 4º. Disponer que en este caso se proceda a la publicación íntegra del texto, que afecta sólo a lo modificado, en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de su entrada en vigor.

6. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 12, REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que se había elaborado una propuesta para la modificación de la Ordenanza Fiscal número 12, reguladora de las tasas por recogida de basuras en el municipio de Antequera y que afecta



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

a su artículo 8, "Régimen de exenciones", aplicable al ejercicio de 2013 y cuyo objeto es la exención del pago de dicha tasa a todos los colegios privados-concertados sostenidos con fondos públicos del municipio, por lo que proponía la aprobación provisional de esta modificación, de conformidad con los trámites que están previstos en la Ley de Haciendas Locales y en la Ley de Bases del Régimen Local y a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Por el señor Secretario y por el señor Interventor se hace constar que se habían emitido sendos informes, recogiendo lo indicado en el suyo a su vez por el Jefe de la Sección de Gestión Tributaria, en el sentido de que el expediente tramitado debía contar con la preceptiva memoria descriptiva de las principales modificaciones planteadas, que no figuraba en el expediente, así como tampoco se incluía el estudio técnico-económico para conocer la situación actual de los servicios cuya ordenanza se propone modificar y que debe ser realizado por los servicios técnicos de dichos servicios o áreas, por lo que ante ello pedían que quedase sobre la mesa este asunto hasta una sesión siguiente del Pleno, de forma que se completase el expediente y pudiese ser objeto de nuevo informe.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos por la Sección de Gestión Tributaria y por la Secretaría y la Intervención municipal en el sentido de que el asunto quede sobre la mesa hasta la celebración de un Pleno posterior por falta de documentación, considerando lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, en la Ley 58/2009, de 17 de diciembre y en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, así como en la demás normativa tributaria concordante, no obstante, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, ninguna abstención y nueve votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación provisional a la modificación de la Ordenanza Fiscal número 12 del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, reguladora de las tasas por recogida de basuras en el municipio de Antequera, consistente en añadir a su artículo 8, "Régimen de exenciones", aplicable al ejercicio de 2013, que quedarán exentos del pago de la tasa todos los colegios privados-concertados del municipio sostenidos con fondos públicos.
- 2º. Disponer que se someta el expediente tramitado y el texto de la Ordenanza, debidamente diligenciado con esta aprobación inicial por la Secretaría General de la Corporación, a información pública por plazo de treinta días previsto en la Ley de Haciendas Locales para presentación de reclamaciones.
- 3º. Disponer que en caso de que no se presente reclamación alguna se entienda definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.
- 4º. Disponer que en este caso se proceda a la publicación íntegra del texto en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su entrada en vigor.



7. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 19, REGULADORA DE LAS TASAS POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL CON PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO, INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES, Y POR OTRAS UTILIZACIONES PRIVATIVAS, DE INMUEBLES, TERRENOS Y VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 22 de octubre de 2012, prestó aprobación provisional a la modificación, derogación e implantación de Ordenanzas Fiscales del municipio de Antequera para el ejercicio de 2013, las cuales entraron en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 247 de 26 de diciembre de 2012, y que en la Ordenanza Fiscal número 19, reguladora de las tasas por el aprovechamiento especial con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público, industrias callejeras y ambulantes, y por otras utilizaciones privativas de inmuebles, terrenos y vías públicas municipales, por error se habían eliminado los textos que se indican a continuación y que debían restituirse en la misma, a fin de poder liquidar en su momento las autorizaciones otorgadas y las que en un futuro puedan otorgarse, hasta tanto se dicte nueva norma que modifique o sustituya la actual Ordenanza Fiscal:

- Incluir en el artículo 6 de la Ordenanza el siguiente apartado, numerado como 5º:
"5º.- Por la utilización privativa de inmuebles municipales, terrenos municipales, o vías públicas, se establece la tarifa de 2.211,90 € por el primer día de ocupación y 1.105,90 € por cada día restante.

Quedan excluidas de estas tarifas otros tipos de servicios municipales que sean requeridos por los interesados.

Esta tarifa se aplicará en los casos que no sea de aplicación ningún otro apartado de la presente Ordenanza."

- El actual apartado 5º de la Ordenanza Fiscal pasará a ser el apartado 6º.
- En su artículo 8 (Exenciones), después del párrafo 1º, se incluirá lo siguiente:
"No obstante lo anterior, cuando los rodajes cinematográficos impliquen una promoción de la ciudad, y previa valoración del órgano de gobierno correspondiente, se podrá eximir, total o parcialmente, del pago de las tasas".

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente propone la adopción del oportuno acuerdo de subsanación del error advertido a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por quince votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, ninguna



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

abstención y seis votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

1º Subsanan el error material advertido en la Ordenanza Fiscal del Excmo. Ayuntamiento de Antequera número 19, reguladora de las tasas por el aprovechamiento especial con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público, industrias callejeras y ambulantes, y por otras utilizaciones privativas de inmuebles, terrenos y vías públicas municipales, aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 22 de octubre de 2012 y que tras el oportuno periodo de información pública entró en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 247 de 26 de diciembre de 2012, siendo la modificación aprobada la siguiente:

- Incluir en el artículo 6 de la Ordenanza el siguiente apartado, numerado como 5º:
"5º.- Por la utilización privativa de inmuebles municipales, terrenos municipales, o vías públicas, se establece la tarifa de 2.211,90 € por el primer día de ocupación y 1.105,90 € por cada día restante.

Quedan excluidas de estas tarifas otros tipos de servicios municipales que sean requeridos por los interesados.

Esta tarifa se aplicará en los casos que no sea de aplicación ningún otro apartado de la presente Ordenanza."

- El actual apartado 5º de la Ordenanza Fiscal pasará a ser el apartado 6º.
- En su artículo 8 (Exenciones), después del párrafo 1º, se incluirá lo siguiente:
"No obstante lo anterior, cuando los rodajes cinematográficos impliquen una promoción de la ciudad, y previa valoración del órgano de gobierno correspondiente, se podrá eximir, total o parcialmente, del pago de las tasas".

2º Disponer que por la Sección de Gestión Tributaria se dé a la corrección de errores aprobada la tramitación legal oportuna y que se proceda a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el Tablón de Edictos de la Corporación para general conocimiento.

8. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA IMPLANTACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 51, REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y POR EL ALQUILER PARA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUSEO DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente señalando que se había redactado la Ordenanza Fiscal número 51 del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, reguladora de los precios públicos por la prestación de servicios y por el alquiler para la utilización de espacios públicos del Museo de la Ciudad de Antequera, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo de aprobación provisional de dicha Ordenanza Fiscal de conformidad con los trámites que están previstos en la Ley de Haciendas Locales y en la Ley de Bases del



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Régimen Local y a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Por el señor Secretario se hace constar que se había emitido informe, recogiendo lo indicado en el suyo a su vez por el Jefe de la Sección de Gestión Tributaria, en el sentido de que el expediente tramitado debía contar con el preceptivo estudio técnico-económico para poder determinar que, como mínimo, están cubiertos los costes del servicio prestado o de la actividad que se pretende realizar y que no figuraba en el expediente, por lo que ante ello pedía que quedase sobre la mesa este asunto hasta una sesión siguiente del Pleno, de forma que se completase el expediente y pudiese ser objeto de nuevo informe.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos por la Sección de Gestión Tributaria y por la Secretaría en el sentido de que el asunto quede sobre la mesa hasta la celebración de un Pleno posterior por falta de documentación, no obstante, considerando lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, en la Ley 58/2009, de 17 de diciembre y en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, así como en la demás normativa tributaria concordante, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por quince votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, ningún voto en contra y seis abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación provisional a la implantación de la Ordenanza Fiscal número 51 del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, reguladora de los precios públicos por la prestación de servicios y por el alquiler para la utilización de espacios públicos del Museo de la Ciudad de Antequera.
- 2º. Disponer que se someta el expediente tramitado y el texto de la Ordenanza, debidamente diligenciado con esta aprobación inicial por la Secretaría General de la Corporación, a información pública por plazo de treinta días previsto en la Ley de Haciendas Locales para presentación de reclamaciones.
- 3º. Disponer que en caso de que no se presente reclamación alguna se entienda definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.
- 4º. Disponer que en este caso se proceda a la publicación íntegra del texto en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su entrada en vigor.



9. SOLICITUD DE EXENCIÓN Y BONIFICACIÓN DEL IMPORTE DE LA LICENCIA DE OBRAS PARA COLOCACIÓN DE UN PASO ELEVADO QUE SIRVA DE UNIÓN ENTRE LOS EDIFICIOS DE CARRERA DE MADRE CARMEN Y CALLEJÓN DE URBINA DEL INSTITUTO "PEDRO ESPINOSA".

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de octubre de 2012 se concedió licencia de obras al Instituto de Enseñanza Secundaria "Pedro Espinosa" de Antequera para la colocación de una pasarela de comunicación que sirva de unión entre los edificios de dicho centro educativo situados en Carrera de Madre Carmen y callejón de Urbina, conectando las fachadas de los mismos situadas en este último callejón y evitando con ello, por un lado, el peligro que supone el tránsito de alumnos de un edificio a otro atravesando la calle, y por otro, salvando las barreras arquitectónicas que representa la existencia de varios escalones en la puerta del edificio de Carrera de Madre Carmen por el callejón de Urbina.

Continúa exponiendo el señor Alcalde-Presidente que el artículo 5.2 de la Ordenanza Fiscal nº 5, reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras dispone que tendrán una bonificación de hasta el 95% en la cuota del impuesto aquellas construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración, correspondiendo la misma al Pleno de la Corporación, por lo que proponía, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente la adopción del oportuno acuerdo concediendo una bonificación del 95% en la liquidación del citado impuesto.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Declarar de utilidad municipal y especial interés las obras promovidas por el Instituto de Enseñanza Secundaria "Pedro Espinosa" de Antequera para la colocación de una pasarela de comunicación que sirva de unión entre los edificios de dicho Instituto situados en Carrera de Madre Carmen y callejón de Urbina, respectivamente, y que conecta las fachadas de ambos situadas en este último callejón.
- 2º. Conceder a dichas obras una bonificación del 95% en la liquidación del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras resultante.

10. APROBACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE MEJORA Y TRANSFORMACIÓN DE VIVIENDAS E INFRAVIVIENDAS, TANTO MUNICIPALES COMO DE PARTICULARES, POR ZONAS Y BARRIADAS DE ANTEQUERA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta que presentaba para la aprobación del Programa Municipal de Mejora y Transformación de Viviendas e Infraviviendas, tanto municipales como de particulares, por zonas y barriadas de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Antequera y que se basa en la necesidad de atender la demanda generada por el Programa del pasado año 2012, cuyas obras se han ejecutado y se continúan ejecutando, por lo que se daba la necesidad de volver a desarrollar de nuevo dicho Programa Municipal con una dotación económica de 160.000,00 €, y más si cabe después de que la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, que es la que tiene exclusivamente la competencia en estas materias, no está desarrollando ningún programa de esta índole y que tiene paralizados desde el año 2009, por lo que proponía al Pleno, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, la adopción del oportuno acuerdo de aprobación del citado Programa Municipal.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular y del Concejal no adscrito, señor López Moreno, ningún voto en contra y nueve abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º Prestar aprobación al Programa Municipal de Mejora y Transformación de Viviendas e Infraviviendas en Antequera para el año 2013, con una dotación presupuestaria de 160.000,00 €, ejemplar del cual, debidamente diligenciado con esta aprobación por el señor Secretario de la Corporación, queda unido al expediente de su razón.
- 2º Disponer que el expediente tramitado y el Programa aprobado se sometan a información pública y audiencia por plazo de diez días para presentación de reclamaciones y sugerencias, para lo que se insertarán los oportunos anuncios en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, debiendo resolverse todas las reclamaciones y sugerencias que se presentasen dentro de plazo y aprobarse definitivamente el Programa por el Pleno.

11. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA EL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA, COMO SEDE DE ENTIDAD FUNDADORA DE UNICAJA, EN SU ASAMBLEA GENERAL.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que se había recibido una comunicación de la presidencia de Unicaja en la que anunciaba la vacante producida en la Asamblea General de la entidad al haber renunciado al cargo de Consejero General de la misma don José Luis Ruiz Espejo, quien ostentaba dicho puesto en representación de las entidades fundadoras, y que fue designado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 10 de octubre de 2006; y que de conformidad con lo que disponen los vigentes estatutos y el reglamento electoral de Unicaja, la designación de la persona que lo sustituya debe ser acordada por el Pleno del Ayuntamiento y notificarse a la Caja mediante remisión de certificación del acuerdo adoptado, además de enviar cumplimentada la carta de aceptación de la persona que finalmente se designe y que también habían hecho llegar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Continúa el señor Alcalde-Presidente señalando que para nombrar a un representante del municipio por entidad fundadora de Unicaja había que atender también a lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos de la Caja, "Causas de incompatibilidad", en el que se recogen cuáles son las que pueden impedir el desempeño del cargo de Consejero General de la Asamblea y entre las que se encuentra en su apartado 1.i, la de ejercer cualquier cargo político electo, por lo que en atención a todo ello y a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente era por lo que proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de nombramiento de don Manuel Cascales Ayala, persona de reconocido prestigio cultural y patrimonial de nuestra ciudad, director honorario del Museo de la Ciudad de Antequera, Hijo Adoptivo de Antequera desde 1978, con una gran trayectoria profesional y devoción a su tierra, como Consejero General de la Asamblea de Unicaja en representación del Excmo. Ayuntamiento de Antequera como entidad fundadora.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por dieciocho votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y Socialista y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, ningún voto en contra y tres abstenciones de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º Nombrar a don Manuel Cascales Ayala, con Documento Nacional de Identidad número 22.297.017-N, mayor de edad, jubilado, vecino de Antequera con domicilio a estos efectos en el Excmo. Ayuntamiento de Antequera, calle Infante don Fernando número 70, persona de reconocido prestigio cultural y patrimonial, director honorario del Museo de la Ciudad de Antequera, Hijo Adoptivo de Antequera desde 1978, con una gran trayectoria profesional y devoción a su tierra, como representante del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, entidad fundadora de Unicaja, en la Asamblea General de la entidad y para ocupar el cargo de Consejero General de la misma, al reunir los requisitos previstos para ello y no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que se recogen en los estatutos de Unicaja.
- 2º Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la entidad Unicaja, junto con la carta de aceptación del cargo debidamente cumplimentada y rubricada por el señor Cascales Ayala, a los efectos oportunos.
- 3º Disponer la notificación del presente acuerdo al señor Cascales Ayala a efectos de su conocimiento y constancia de su aceptación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

12. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE REPROBACIÓN DEL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES, DON DIEGO VALDERAS.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre reprobación del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales, don Diego Valderas, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE REPROBACIÓN DEL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES, DIEGO VALDERAS.

El pasado mes de diciembre, los Ayuntamientos de Andalucía recibieron una soflama en defensa de los Presupuestos para 2013 del Gobierno Andaluz en forma de carta firmada por el vicepresidente de la Junta de Andalucía y consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales, Diego Valderas, repleta de falsedades y de ataques infundados al Gobierno de la nación.

La referida misiva no es más que un acto de propaganda política a costa del dinero de todos los andaluces, y descalifica a quien la firma, a la vez que refleja su carencia de altura institucional, y es que hay que recordar que esta carta se envió a la vez que el firmante se sentaba en una reunión con el ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, para pedirle dinero.

Frente a la defensa que de las cuentas autonómicas realiza en su carta Valderas, habría que enumerar los recortes que ha aplicado en los presupuestos para este año el Ejecutivo autonómico en políticas de empleo (580 millones de euros), sanidad (1.000 millones menos en inversiones), proyectos de apoyo a la familia (con una reducción de 59 millones) y en inversiones (con 1.048 millones menos en 2013), entre otras partidas.

También es falso que se cumpla la Ley de Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma, ya que esta ley obligaba al Gobierno andaluz este año a distribuir 540 millones entre los Ayuntamientos, pero la partida ha quedado congelada en 480 millones (60 millones de euros de recorte), lo que viene a sumarse a la reducción de 145 millones la partida del Plan de Cooperación Municipal para 2013.

El gobierno de Valderas y Griñán ha incumplido además todos los programas de gestión de cooperación municipal diseñados. Esto viene a sumarse a una deuda con los Ayuntamientos de más de 206 millones de euros, reconocida por el propio Diego Valderas en el Parlamento andaluz.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Frente a todo ello, hay que destacar la actitud que ha mantenido el Gobierno presidido por Mariano Rajoy con Andalucía, a la que ha suministrado, a lo largo del año 2012, un total de 10.108 millones de euros, a través de distintos mecanismos como el plan de pago a proveedores o el Fondo de Liquidez Autonómica. Por tanto, las críticas de Valderas en su carta al Gobierno de la Nación no son más que fruto de su constante intento de enfrentamiento político y de ocultar sus propias vergüenzas e incumplimientos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

- Reprobar al vicepresidente de la Junta de Andalucía y consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales, Diego Valderas, por el contenido de la carta dirigida el pasado 21 de diciembre de 2012 a los Ayuntamientos de Andalucía.
- Instar al Gobierno andaluz a que cumpla la Ley, garantizando en 2013 a las Corporaciones Locales los 540 millones de euros correspondientes a la participación en los Tributos de la Comunidad.
- Exigir al Gobierno andaluz que elabore un calendario urgente de pago de los 206 millones de euros que adeuda por diferentes conceptos a los Ayuntamientos de Andalucía.
- Dar traslado de estos acuerdos al presidente de la Junta de Andalucía, y a la presidenta de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Antequera, 15 de enero de 2013

D. Ángel Luis González
Portavoz Grupo Popular”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular, una abstención del Concejal no adscrito, señor López Moreno, y nueve votos en contra de los miembros de los Grupos Políticos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre reprobar al Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales, don Diego Valderas.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo al Presidente de la Junta de Andalucía y a la Presidenta de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.



13. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR A LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A QUE INCLUYA A ANTEQUERA COMO MUNICIPIO DE ACTUACIÓN PREFERENTE EN MATERIA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía a que incluya a Antequera como municipio de Actuación Preferente en materia de rehabilitación de vivienda, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE INSTAR A LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A QUE INCLUYA A ANTEQUERA COMO MUNICIPIO DE ACTUACIÓN PREFERENTE EN MATERIA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Por acuerdo de 26 de julio de 2012 , del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía, para impulsar la economía española, en general y la andaluza, en particular, se establece una serie de medidas, dentro de las cuales esta impulsar la rehabilitación de viviendas mediante una ampliación de 10 millones de euros de los recursos destinados al programa de Rehabilitación Autonómica del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Esta dotación tendrá como destino actuaciones de rehabilitación de viviendas acogidas a este programa que se encuentran pendientes de inicio y que no cuentan con financiación que ya estaba comprometida para su desarrollo.

Antequera cuenta con programas de Rehabilitación Autonómicos paralizados desde el año 2009 y también con programas de Transformación de Infravivienda, que no solo no se encuentran paralizados sino que los que están conveniados pertenecientes al año 2002 todavía a día de hoy están pendientes de que se haga efectiva su consignación presupuestaria.

Por otro lado el Ayuntamiento de Antequera está cumpliendo con sus programas Municipales de Rehabilitación de Viviendas, un ejemplo de ello es el Programa Municipal de Mejora de Viviendas por Zonas y Barriadas de Antequera del año 2012.

El Grupo Municipal Popular de Antequera ha sabido comprender las verdaderas necesidades de los antequeranos y asumir sus responsabilidades dentro de las limitadas partidas que heredó del anterior mandato a cargo del Partido Socialista. Es por ello, que este año 2013 también se pondrá en marcha de nuevo este mismo programa de Mejora de Vivienda, pero con una mayor dotación presupuestaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular no ha permanecido indiferente ante responsabilidades que han sido abandonadas por la Junta de Andalucía, concretamente por la Consejería de Fomento y Vivienda, que tiene las competencias exclusivas en materia de Vivienda.

Hasta el momento, el Ayuntamiento de Antequera es el único que se está encargando de llevar a cabo programas de Rehabilitación, con dotación presupuestaria exclusivamente Municipal, sin ningún tipo de ayuda por parte de la Consejería de Fomento y Vivienda, otro ejemplo del continuo abandono del gobierno del bipartito de la Junta de Andalucía y de su gestión irresponsable.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente MOCIÓN:

Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda a que dote presupuestariamente las actuaciones de Rehabilitación Autonómica del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

Antequera, 15 de enero de 2013

D. Ángel Luis González
Portavoz Grupo Popular”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular y del Concejal no adscrito, señor López Moreno, seis abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista y tres votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular para instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía a que incluya a Antequera como municipio de Actuación Preferente en materia de rehabilitación de vivienda.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

14. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR A LA CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA QUE A TRAVÉS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE SERVICIOS SOCIALES ASUMA, DENTRO DE SUS COMPETENCIAS, LA TELE-ASISTENCIA DOMICILIARIA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para instar a la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía para que a través de la Agencia Andaluza de Servicios Sociales asuma, dentro de sus competencias, la tele-asistencia domiciliaria, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE INSTAR A LA CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA AGENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE SERVICIOS SOCIALES, ASUMA DENTRO DE SUS COMPETENCIAS LA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.

El Servicio de teleasistencia domiciliaria es un recurso que permite la permanencia de los usuarios en su medio habitual de vida, así como el contacto con su entorno sociofamiliar, evitando el desarraigo y asegurando la intervención inmediata en crisis personales, sociales o médicas para proporcionar seguridad y mejor calidad de vida.

Para conseguir estos objetivos, se puso en marcha en 1992 el programa de teleasistencia domiciliaria que permite a las personas mayores y/o discapacitadas que viven solas y en situación de riesgo, entrar en contacto verbal con un centro de atención especializada, pulsando el botón de un medallón o pulsera que llevan constantemente puesto las 24 horas del día y todos los días del año. Asimismo, se dispone de unidades móviles que en caso de necesidad se trasladan al domicilio del usuario para dar solución a la emergencia surgida, mediante la movilización de recursos.

Desde 1993 este servicio se viene prestando a través de un convenio-marco suscrito entre el IMSERSO y la FEMP, bajo el modelo de colaboración con los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales que quisieran adherirse al mismo.

Pues bien, el anterior gobierno socialista propuso otra fórmula de prestación de dicho servicio en la que no cabía la aportación económica hasta entonces prestada por las entidades que se adherían al convenio IMSERSO-FEMP y así lo comunicó mediante carta fechada en septiembre de 2011 a las Entidades Locales adheridas a dicho convenio.

A pesar de ello, el Gobierno del Partido Popular ha mantenido vigente durante el año 2012 el convenio suscrito los años anteriores y en la actualidad nos encontramos con la regularización de dicho servicio que debe ser prestado por la junta de Andalucía, que en función de sus competencias, gestiona el Servicio de Teleasistencia regulado en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de Autonomía Personal y Atención a las



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Personas en Situación de Dependencia, así como en las Ordenes de 10 de enero de 2002 y de 28 de enero de 2004 respectivamente de la Consejería de Asuntos Sociales.

Por ello podrán ser titulares del Servicio Andaluz de Teleasistencia:

- Las personas en situación de dependencia.
- Las personas usuarias de la Tarjeta Andalucía Junta Setentaycinco mayores de 65 años, así como los cuidadores y cuidadoras de personas con Alzheimer u otras demencias relacionadas con la edad.
- Las personas con discapacidad igual o superior al 65% y edad comprendida entre los 16 y 65 años.

Por lo tanto el servicio de teleasistencia en Andalucía ha de asumirlo íntegramente la Agencia Andaluza de Servicios Sociales, como entidad colaboradora de la Consejería de Salud y Bienestar Social, la cual se compromete en su cartera de servicios a instalarlo en un plazo máximo de 30 a 60 días tras recibir la solicitud, aún así este Ayuntamiento se compromete a mantener el servicio de teleasistencia en los dos primeros meses del año para asegurar que ninguna persona se quede sin servicio mientras se realizan los cambios de terminales oportunos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

- Instar a la Consejería de Salud y Bienestar Social, para que a través de la Agencia Andaluza de Servicios Sociales, a que asuma dentro de sus competencias la teleasistencia domiciliaria que hasta ahora estaban asumiendo muchos ayuntamientos y diputaciones de Andalucía vía convenio con la FEMP.
- Este Ayuntamiento dentro de sus posibilidades económicas mantendrá el servicio de teleasistencia los dos primeros meses del año 2013 mientras el servicio es asumido en su totalidad por la Consejería de Salud y Bienestar Social.

Antequera, 15 de enero de 2013
D. Ángel Luis González
Portavoz Grupo Popular”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular y del Concejal no adscrito, señor López Moreno, ninguna abstención y nueve votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular para instar a la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía para que a través de la Agencia Andaluza de Servicios Sociales asuma, dentro de sus competencias, la teleasistencia domiciliaria.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

15. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR A LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A QUE ACOMETA MEJORAS EN LAS ZONAS PÚBLICAS Y ZONAS AJARDINADAS DE LA BARRIADA "GARCÍA PRIETO".

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía a que acometa mejoras en las zonas públicas y zonas ajardinadas de la barriada "García Prieto", y cuyo texto es el siguiente:

"AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su consentimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE INSTAR A LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A QUE ACOMETA MEJORAS EN LAS ZONAS PÚBLICAS Y ZONAS AJARDINADAS DE LA BARRIADA GARCÍA PRIETO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Actualmente en la Barriada García Prieto hay construidas viviendas protegidas en régimen de alquiler social, muchas de las cuales se vendieron a los inquilinos que las tenían arrendadas, concretamente en el año 1993 se segregaron dichas viviendas y los locales comerciales, momento en el cual, la Junta de Andalucía cedió la titularidad de las mismas a EPSA.

La finca matriz fue adquirida por un ente administrativo del antiguo Ministerio de Vivienda. Posteriormente, y tras la construcción de la Barriada, con la transferencia de competencias se trasmitió la titularidad a La Comunidad Autónoma de Andalucía.

Actualmente, y mediante consulta ante el Registro de la Propiedad de Antequera, se ha comprobado que la finca registral destinada a vías públicas de tráfico rodado, calles peatonales, zonas públicas, zonas de aparcamiento y zonas libres ajardinadas continúan a nombre de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que hasta la fecha se tenga constancia de su cesión a este Ayuntamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Dichas zonas necesitan una adecuación de sus instalaciones y una mejora y adecentamiento de sus zonas ajardinadas. El Ayuntamiento de Antequera se está encargando de su limpieza y mantenimiento, asumiendo de esta forma, gastos que no le corresponden.

La Junta de Andalucía, como propietaria de dichas zonas públicas, es la institución a quien corresponde hacerlo. El Grupo Municipal Popular, solicita urgentemente que la Junta de Andalucía realice un ejercicio responsable de sus competencias y deje de mirar para otro lado.

El Ayuntamiento de Antequera, y en consecuencia, los antequeranos no pueden continuar "sacando las castañas del fuego" a la Junta de Andalucía.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda a que acometa las mejoras necesarias en las zonas ajardinadas, zonas públicas y zonas destinadas a pistas deportivas de la Barriada García Prieto.

Antequera, 15 de enero de 2013
D. Ángel Luis González
Portavoz Grupo Popular".

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular y del Concejal no adscrito, señor López Moreno, ningún voto en contra y nueve abstenciones de los miembros de los Grupos Políticos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular para instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía a que acometa mejoras en las zonas públicas y zonas ajardinadas de la barriada "García Prieto".
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

16. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA QUE CREE EL ACERADO Y CARRIL-BICI DESDE LA CARRETERA QUE VA DESDE EL CONJUNTO DOLMÉNICO HASTA LA INTERSECCIÓN DE LA CIRCUNVALACIÓN DE ANTEQUERA (A-7282).

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre solicitud a la Junta de Andalucía para que cree el acerado y carril-bici desde la carretera que va desde el Conjunto Dolménico hasta la intersección de la Circunvalación de Antequera (A-7282), y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA QUE CREE EL ACERADO Y CARRIL BICI DESDE LA CARRETERA QUE VA DESDE EL CONJUNTO DOLMÉNICO HASTA LA INTERSECCIÓN DE LA CIRCUNVALACIÓN DE ANTEQUERA (A7282)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Antequera cuenta con una zona industrial muy potente, en la que se ubican cientos de empresas distribuidas en varios polígonos, el Polígono Industrial de Antequera, el Polígono de la Azucarera y el Pean 1 y 2, ubicados éstos en la travesía que va desde el casco urbano hacia la carretera de Málaga, cuya titularidad es de la Junta de Andalucía.

Desde el Grupo Municipal Popular se tiene conocimiento de que el actual equipo de gobierno trató modificar el recorrido del carril bici que se construyó el pasado año, planteando una importante unión entre la zona de Parquesol y La Verónica donde reside un gran número de ciudadanos en su mayoría población joven, con la zona de los polígonos antes descritos.

Dicha posibilidad fue rechazada por la Junta de Andalucía puesto que la normativa obligaba a que 3,6 km del trazado del carril bici fueran por casco urbano consolidado.

Hoy en día son numerosas las razones que existen para lograr que la carretera de Málaga entre el parque dolménico y el polígono cuente por fin con dos tramos de acerado, así como de un carril bici para poder dar continuidad a los peatones que prefieren trasladarse andando hasta su trabajo, restaurantes, industrias existentes etc.

Además hay que incidir que se hace aún más necesario cuando se tiene conocimiento de la peligrosidad de la calzada existente que no cuenta con arcones suficientes y que provocan que sea uno de los puntos negros de nuestra ciudad, que ha sido testigo recientemente de graves accidentes.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a pleno la aprobación de la siguiente moción:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

1. Creación de Acerados y un carril bici en los márgenes de la carretera de Málaga desde el Conjunto Dolménico hasta la intersección de la Circunvalación de Antequera (A7282).

Antequera, 15 de enero de 2013
D. Ángel Luis González
Portavoz Grupo Popular”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, pero en el sentido de aprobar la parte referida al acerado y en cuanto al carril bici se pasa a estudio técnico para ver si es posible hacerlo por el camino de “Los Molinos”, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre solicitud a la Junta de Andalucía para que cree el acerado y carril-bici desde la carretera que va desde el Conjunto Dolménico hasta la intersección de la Circunvalación de Antequera (A-7282), pero sólo en la parte referida a la creación de dicho acerado.
- 2º. Disponer que por los Servicios Técnicos Municipales se realice el estudio técnico oportuno para ver si es posible hacer el carril bici por el camino de “Los Molinos”.
- 3º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

17. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR POR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD EN ANTEQUERA, TANTO PÚBLICA COMO CONCERTADA.

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Deborah León Artacho, por lo que la sesión pasa a estar integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo por una educación de calidad en Antequera, tanto pública como concertada, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su consentimiento y debate, la siguiente moción:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR POR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD EN ANTEQUERA, TANTO PÚBLICA COMO CONCERTADA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El anuncio, por parte de la consejera de Educación del gobierno andaluz, Mar Moreno, de la revisión de la política de conciertos educativos de la Junta de Andalucía, ha causado estupor en miles de familias andaluzas.

Se abre con ello un debate marcado por la ideología y la radicalidad, que además atenta contra el sentido común, la libertad y la normativa vigente, sin tener relación alguna, como se quiere hacer ver, con la futura Ley de Educación que prepara el Gobierno de la Nación.

El modelo educativo del Gobierno bipartito para 2013, por tanto, consiste en castigar a la concertada y menospreciar a la pública. PSOE e IU, en vez de arreglar los graves problemas del sistema y mejorar los pésimos indicadores de fracaso educativo y abandono escolar, se dedican a provocar más problemas y generar incertidumbre a las familias andaluzas, a los profesores y a los colegios.

El bipartito, al anunciar esta revisión del régimen de conciertos educativos sólo busca crear cortinas de humo ante su incapacidad para conseguir lo que de verdad anhelan los andaluces, que es una escuela pública de calidad, y que por supuesto es absolutamente compatible con la escuela concertada, una opción elegida por 300.000 familias andaluzas. Ambas son necesarias para escolarizar a los niños andaluces y nunca ha habido ningún problema al respecto.

Si Griñán de verdad quiere defender la escuela pública, en vez de aplicar recortes, debería pagar a los colegios lo que les debe en gastos de funcionamiento, para que no tengan que pedir dinero a los padres, algo que está ocurriendo ya en algunos centros, y para que puedan pagar la calefacción, como es el caso de otros. También debería hacer frente a sus deudas con las empresas de servicios educativos, para evitar casos como el de la empresa de comedores escolares, cuyo responsable es la Administración autonómica por no abonarle las cantidades comprometidas en tiempo y forma, lo que mantiene a miles de niños andaluces sin comedor escolar.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente MOCIÓN:

1- Exigir al gobierno andaluz que cumpla con la legislación de conciertos educativos vigente y abandone sus planes de atentar contra la libre elección de centro que pretende acometer en la comunidad con la revisión de la política educativa de los conciertos.

2- Rechazar las amenazas con las que la Junta de Andalucía se está dirigiendo a los colegios concertados, verdadero ataque radical que sólo crea problemas e incertidumbre a miles de familias antequeranas. Teniendo en cuenta la especial incidencia que tiene en nuestra ciudad porque los alumnos escolarizados en la enseñanza obligatoria en la concertada, suponen algo más del 50% del total, entre pública y concertada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

3- Pedir a la consejera de Educación que aclare cuáles van a ser los criterios de planificación por los que se va a regir la escolarización del próximo curso escolar 2013-2014 porque, a día de hoy, hay miles de familias que no saben si sus hijos van a poder ir el año que viene al mismo colegio en el que están ahora, por el sesgo ideológico que el Gobierno de la Junta de Andalucía está aplicando en materia educativa.

4- Instar al bipartito andaluz a que afronte el pago de las deudas que la Junta de Andalucía mantiene con los colegios públicos e institutos, y con las empresas, proveedores y prestadores de servicios del sistema educativo, que no cobran desde hace más de ocho meses.

Antequera, 21 de enero de 2013
D. Ángel Luis González
Portavoz Grupo Popular”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular, ningún voto en contra y nueve abstenciones de los miembros de los Grupos Políticos Municipales Socialista y de Izquierda Unida y del Concejal no adscrito, señor López Moreno, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular por una educación de calidad en Antequera, tanto pública como concertada.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la presidencia de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

18. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA PROPORCIONAR AL C.E.P.E.R. "IGNACIO DE TOLEDO" DE ANTEQUERA UNA UBICACIÓN ADECUADA A SUS NECESIDADES.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para proporcionar al C.E.P.E.R. “Ignacio de Toledo” de Antequera una ubicación adecuada a sus necesidades, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

MOCIÓN

PROPORCIONAR AL C.E.P.E.R. "IGNACIO DE TOLEDO" DE ANTEQUERA UNA UBICACIÓN ADECUADA A SUS NECESIDADES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El CEPER "Ignacio de Toledo", Centro que alberga a un numeroso grupo de alumnos y grupos que reciben enseñanzas de distintas disciplinas, continúa con el problema de no contar con un espacio adecuado a sus necesidades.

Han sido dos mociones, las que el Grupo Municipal Socialista ha presentado a Pleno pidiendo una solución para este Centro, hemos presentado propuestas de espacios que han sido desestimadas. No obstante, el Sr. Alcalde siempre ha manifestado que se estaba trabajando desde el equipo de gobierno para proporcionar un espacio acorde a las necesidades del Centro y por ende a sus alumnos.

Transcurrido un tiempo prudente, y constatando que las necesidades del citado Centro no han sido satisfechas, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Instar al equipo de gobierno municipal a que proporcione al C.E.P.E.R. "Ignacio de Toledo" de Antequera una ubicación adecuada a sus necesidades.

Antequera, 14 de Enero de 2013"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, una abstención del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para proporcionar al C.E.P.E.R. "Ignacio de Toledo" de Antequera una ubicación adecuada a sus necesidades.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

19. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE REPOSICIÓN Y MEJORA DEL ACERADO DE LA ZONA DE CRUZ BLANCA.

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don Ángel Luis González Muñoz, por lo que la sesión pasa a estar integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre reposición y mejora del acerado de la zona de Cruz Blanca situada junto al Camino de la Campsa, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

REPOSICIÓN Y MEJORA DEL ACERADO DE LA ZONA DE CRUZ BLANCA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La zona de Cruz Blanca es una de las áreas más transitadas de nuestro municipio. La conjunción de zonas comerciales de gran tránsito, espacios de carácter sanitario y una zona escolar con gran afluencia de padres y niños, hacen necesaria una red de acerado amplio y en perfectas condiciones que facilite una movilidad segura.

En moción presentada en el Pleno Ordinario de Diciembre, el Grupo Municipal Socialista ponía en valor aquella zona así como la solicitud de la reordenación y mejora de los viales para una segura conducción de vehículos.

La convivencia de vehículos y peatones es uno de los puntos de mayor conflicto en una ciudad, es por ello que desde las administraciones se debe favorecer un adecuado tránsito peatonal por las aceras de nuestro municipio. De esta manera entendemos como necesario la reposición del acerado en la Cruz Blanca a la altura del kiosko existente en la bifurcación de Avenida de la Estación y Camino de la CAMPSA que muestra notables deficiencias que deben ser subsanadas para una correcta y segura circulación de los viandantes de la zona.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Reposición y mejora del acerado de la zona de Cruz Blanca.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Antequera, 14 de Enero de 2013”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, pero en el sentido de que dicha propuesta se incluya en las obras del Programa “PROFEA” o en otras inversiones, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre reposición y mejora del acerado de la zona de Cruz Blanca situada junto al Camino de la Campsa, en el sentido de que dicha propuesta se incluya en las obras del Programa “PROFEA” o en otras inversiones.

20. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE REALIZACIÓN DE ESTUDIO PARA HACER COMPATIBLE EL USO COMERCIAL Y LOS APARCAMIENTOS EN ROTACIÓN EN LAS ZONAS DE CARGA Y DESCARGA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre realización de estudio para hacer compatible el uso comercial y los aparcamientos en rotación en las zonas de carga y descarga, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

ESTUDIO PARA HACER COMPATIBLE EL USO COMERCIAL Y LOS APARCAMIENTOS EN ROTACIÓN EN LAS ZONAS DE CARGA Y DESCARGA DE LA CIUDAD

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciudad de Antequera cuenta con un amplio centro comercial que precisa que sea accesible para los usos de los distintos colectivos que a diario tienen que compatibilizar este espacio.

Uno de estos elementos es el tráfico rodado; la necesidad del abastecimiento de los comercios en unas condiciones de comodidad y rapidez hace necesarias las zonas de carga y descarga habilitadas a este efecto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Pero el amplio horario del que disponen las zonas para desarrollar la actividad de carga y descarga puede ser regulada y adaptada a un horario que permita, no solo que el centro de la ciudad presente una imagen más cuidada sino también liberar espacios que se puedan utilizar como aparcamientos en rotación.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Realizar estudio para hacer compatible el uso comercial y los aparcamientos en rotación en las zonas de carga y descarga de la ciudad.

Antequera, 14 de Enero de 2013”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, pero en el sentido de repasar la configuración de los aparcamientos en las zonas habilitadas de carga y descarga, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre realización de estudio para hacer compatible el uso comercial y los aparcamientos en rotación en las zonas de carga y descarga en el sentido de que se repase la configuración de los aparcamientos en las zonas habilitadas de carga y descarga.

21. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA BARRIADA "GARCÍA PRIETO" CON CONTRATACIÓN DE JÓVENES DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN DE LA BARRIADA.

En este momento se reincorporan a la sesión los Concejales don Ángel Luis González Muñoz y doña Deborah León Artacho, de los Grupos Municipales Popular y Socialista, respectivamente, por lo que la sesión pasa a estar integrada nuevamente por veintiún miembros corporativos, que son los que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre puesta en marcha de un plan de actuación para la recuperación y mantenimiento en la barriada “García Prieto” con contratación de jóvenes desempleados de larga duración de la barriada, y cuyo texto es el siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA BARRIADA GARCÍA PRIETO CON CONTRATACIÓN DE JÓVENES DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN DE LA BARRIADA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El empleo y la situación económica son, en este momento de crisis, las principales preocupaciones de la ciudadanía, y buscar soluciones a ambas debería ser la prioridad de todos los responsables políticos de la ciudad, desde luego, es la prioridad del Grupo Municipal Socialista.

La cronificación del paro, en esta coyuntura, se asocia con un progresivo agotamiento de la cobertura económica (prestación o subsidio por desempleo), y a veces también a problemáticas propias de situaciones de exclusión social o de riesgo, entre otras.

Estamos convencidos de que los municipios, y en este caso el Ayuntamiento de Antequera, son una administración fundamental para una salida social a la crisis económica en el marco de la construcción de un nuevo modelo de desarrollo sostenible y solidario.

Tras la reciente visita del Grupo Municipal Socialista a la barriada de García Prieto, hemos podido comprobar una doble realidad. Por un lado, una bolsa de paro importante de personas jóvenes residentes de la barriada. Algunas de ellas que ya han agotado prestaciones o subsidios por desempleo, pero sin perspectivas de encontrar una nueva ocupación, y otras que se encuentra todavía en la búsqueda de su primer trabajo.

Por otro lado, hemos podido comprobar la necesidad de acometer una serie de mejoras en todas las zonas de uso público de la barriada, entre las que señalamos a modo de ejemplo, las siguientes:

- Los grandes árboles de la barriada necesitarían de un tratamiento especial ya que las raíces están levantado el acerado, con el peligro añadido de que puedan afectar las canalizaciones de redes de saneamiento, electricidad...
- En las zonas ajardinadas, detectamos un importante deterioro de la coronación de los muretes. Su falta de mantenimiento puede suponer que se termine deteriorando la totalidad del murete y ante caídas hay más riesgo de provocar daños, además de la mala imagen que proporciona.
- Contrasta el elevado número de niños y niñas de corta edad que conforman una población infantil importante, con el escaso número de elementos para su ocio y recreo en la zona infantil de la barriada, sin que se advierta el cumplimiento de todas las medidas de seguridad que se requiere en este tipo de instalaciones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

- La pista deportiva ubicada dentro de la barriada, y su entorno, precisan de un profundo adecentamiento, desde el arreglo de los muros perimetrales, algunos de los cuales están a punto de desvanecerse, hasta la instalación de vallas de seguridad para evitar molestias a los vecinos que viven en la plaza.
- Restitución de las farolas retiradas y mantenimiento del alumbrado público.
- Recuperación del mobiliario urbano.

La necesidad de mantenimiento y mejora de las instalaciones de la barriada, puede ser atendida por los jóvenes desempleados, muchos de ellos con formación o experiencia laboral en diversos oficios, mediante la puesta en marcha de esta propuesta.

El plan de actuación que proponemos para la reparación y mantenimiento en la barriada García Prieto tiene un carácter eminentemente social debido a la situación de paro masivo y fuertes desequilibrios sociales.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Puesta en marcha de un Plan de actuación para la reparación y mantenimiento en la barriada García Prieto con contratación de jóvenes desempleados de larga duración de la barriada.

Antequera, 14 de Enero de 2013”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, una abstención del Concejal no adscrito señor López Moreno y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintidós miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre puesta en marcha de un plan de actuación para la recuperación y mantenimiento en la barriada “García Prieto” con contratación de jóvenes desempleados de larga duración de la barriada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

22. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA PUNTUAL PARA LA REPLANTACIÓN DE ÁRBOLES EN ALCORQUES Y ADECENTAMIENTO DE ZONAS VERDES DE LA CIUDAD Y PLANTACIÓN DE ÁRBOLES EN SOLARES MUNICIPALES POR DESEMPLEADOS AGRARIOS.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre puesta en marcha de un programa puntual para la replantación de árboles en alcorques y adecentamiento de zonas verdes de la ciudad y plantación de árboles en solares municipales por desempleados agrarios, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA PUNTUAL PARA LA REPLANTACIÓN DE ÁRBOLES EN ALCORQUES, ADECENTAMIENTO DE ZONAS VERDES DE LA CIUDAD Y PLANTACIÓN DE SOLARES MUNICIPALES POR DESEMPLEADOS AGRARIOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los trabajadores y trabajadoras agrarios, históricamente sometidos a la temporalidad en sus contrataciones, están viviendo en la actual situación económica circunstancias laborales similares a las de la mayoría de los trabajadores en los que ha hecho mella la reforma laboral.

Sus posibilidades de ingresos se ven además condicionadas por el éxito de producción de los distintos cultivos y el precio de los mismos que repercute de manera directa sobre el número de días de trabajo.

La climatología es otro factor que incide directamente sobre sus posibilidades de obtener trabajo, y el pasado año 2012 las lluvias torrenciales y las inundaciones que provocaron han supuesto la pérdida de un tanto por ciento elevadísimo de la cosecha de aceitunas, así como de otros productos hortofrutícolas propios de nuestra vega.

Todo ello trae como consecuencia la práctica imposibilidad de muchos trabajadores y trabajadoras del campo de conseguir el número de jornales necesarios para poder acceder a la prestación correspondiente, por lo que los socialistas hemos asumido como propia la reivindicación de la mayoría, sino todos los sindicatos agrarios para que se aminoren o incluso se anule la obligatoriedad de presentar los 35 jornales trabajados para poder recibir la ayuda.

Desde el parlamento andaluz y los grupos municipales socialista se han presentado así mismo iniciativas para pedir al gobierno de señor Rajoy la aprobación de un Programa de fomento del Empleo Agrario Extraordinario para la Comunidad Autónoma de Andalucía.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Sea o no favorable la respuesta del gobierno a la desesperada situación de muchos hombres y mujeres que viven esta circunstancias, entendemos que desde la responsabilidad del gobierno municipal se debe colaborar en buscar respuestas para los ciudadanos que necesitan asegurar unos mínimos ingresos que compensen la pérdida de los días trabajados al menos en lo económico, ya que no, en cuanto a la generación de derechos para recibir las prestaciones por desempleo agrícola.

Las labores de plantación, replantación y mantenimiento de zonas verdes son labores ajustadas a sus habilidades y conocimientos, y vendrían a dar solución a la falta de árboles en muchos alcorque en calles y plazas de nuestra ciudad, a un mantenimiento de zonas verdes degradadas, así como a la puesta en marcha de una iniciativa que vendría a convertir lo que hoy son solares municipales sin ningún uso y en la mayoría de los casos sin ningún cuidado en zonas arboladas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Instar al equipo de gobierno municipal a la puesta en marcha de un programa puntual para la replantación de árboles en alcorques, adecentamiento de zonas verdes de la ciudad y plantación de árboles en solares municipales por desempleados y desempleadas agrarios.

Antequera, 14 de Enero de 2013”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, una abstención del Concejal no adscrito señor López Moreno y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre puesta en marcha de un programa puntual para la replantación de árboles en alcorques y adecentamiento de zonas verdes de la ciudad y plantación de árboles en solares municipales por desempleados agrarios.

23. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA RESTITUCIÓN DE LA PARADA DEL AVE MÁLAGA-MADRID EN LA ESTACIÓN DE SANTA ANA A LAS 6:45 HORAS.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Grupo para solicitar al Gobierno de España la restitución de la parada del AVE Málaga-Madrid en la estación de Santa Ana a las 6:45 horas, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA RESTITUCIÓN DE LA PARADA DEL AVE MÁLAGA-MADRID EN LA ESTACIÓN DE SANTA ANA A LAS 6:45h

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por motivos que aún desconocemos, el Gobierno del PP ha eliminado el primer AVE que sale de la estación Antequera-Santa Ana hacia Madrid todos los días a las 06.46 horas, de forma que el primer tren con destino a la capital de España lo hace ahora a las 09.26 horas.

Esta decisión supone, a juicio del Grupo Municipal Socialista, un serio revés para los antequeranos que tienen que viajar temprano a Madrid, especialmente a aquellos del sector empresarial y de negocios. Con el nuevo horario, el primer AVE de Antequera llega a la capital a las 11.50 horas, lo que obliga a trasladarse a Málaga para coger el AVE de las 7.10h o el de la 8.05h. Ninguno de ellos hace parada en la estación de Santa Ana.

Antequera es nudo ferroviario de primer nivel y centro de las comunicaciones por tren en Andalucía por lo que el Grupo Municipal Socialista se opone a que el PP deshaga aquello que tanto trabajo y tanto tiempo ha costado construir. Esta decisión va en contra de la economía, las empresas y los ciudadanos de la comarca de Antequera y del conjunto de la provincia.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Solicitar al Gobierno de España la restitución de la parada del AVE Málaga-Madrid en la estación de Santa Ana a las 6:45 horas.

Antequera, 14 de Enero de 2013”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por seis votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista, ninguna



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

abstención y quince votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales Popular, de Izquierda Unida y del Concejal no adscrito señor López Moreno, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para solicitar al Gobierno de España la restitución de la parada del AVE Málaga-Madrid en la estación de Santa Ana a las 6:45 horas.

24. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A PRORROGAR EL PROGRAMA "PREPARA", DIRIGIDO A LAS PERSONAS QUE AGOTEN SU PRESTACIÓN POR DESEMPLEO.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para instar al Gobierno de España a prorrogar el Programa "PREPARA", dirigido a las personas que agoten su prestación por desempleo, y cuyo texto es el siguiente:

"LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

Instar al Gobierno de España a prorrogar el Programa "PREPARA" dirigido a las personas que agoten su prestación por desempleo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El paro es el principal problema de los españoles. 2012 ha cerrado el año con 426.364 parados más y 787.240 afiliados menos a la seguridad social. La actuación del gobierno agrava día a día este problema y sus consecuencias son cada vez más negativas para los ciudadanos, cada nueva previsión del gobierno establece un nuevo récord de parados.

Según los datos de afiliaciones a la Seguridad Social, hemos pasado de destruir 1.000 empleos al día en 2011, a destruir 2.000 en 2012.

El paro sube y la cobertura por desempleo ha bajado del 70% al 63% con los últimos datos del mes de octubre. La reforma laboral, aprobada por el Gobierno del PP, al abaratar y facilitar el despido en tiempos de crisis, está provocando una sangría insostenible en términos de empleo.

En contra de las recomendaciones del Consejo Europeo, los Presupuestos Generales del Estado han significado un recorte drástico de las políticas activas de empleo, especialmente las transferencias a las CCAA, con reducciones de más de 1.700 millones de Euros, un 54%. Estos recortes se llevan por delante las políticas de ayuda a los desempleados en su búsqueda de empleo, pues afectan a los programas de orientación, formación y recualificación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

El Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria de fomento de la competitividad cercena de forma descomunal la protección de los desempleados al suprimir subsidios especiales para los mayores de 45 años, al elevar la edad de 52 a 55 años, y al expulsar de la Renta Activa de Inserción a prácticamente el 90% de sus beneficiarios. Cientos de miles de desempleados se verán sin protección alguna en los próximos meses.

Las políticas del Gobierno están provocando la fractura social de España: más paro, menos protección, menos derechos, y contra toda recomendación comunitaria, menos políticas activas para favorecer la empleabilidad de los parados.

En este contexto la continuidad del programa PREPARA tal como estaba concebido en el Real Decreto-Ley 1/2011 es una necesidad de primer orden. Este programa ha mostrado largamente su eficacia y ha propiciado la mejora de la empleabilidad de más de 450.000 desempleados. Este programa se apoya en una combinación de medidas activas de orientación, formación y recualificación al tiempo que facilita una ayuda de renta a la persona desempleada.

No podemos permitir que el Plan PREPARA desaparezca en las circunstancias actuales, porque es la única fuente de subsistencia de los ciudadanos que agotan el desempleo y que no tienen nada más que esos 400€ para poder vivir.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Con el fin de garantizar la transición al empleo, alcanzar una mayor coordinación entre las políticas activas de empleo y las ayudas económicas de acompañamiento y evitar la exclusión social, instamos al Gobierno de España a prorrogar el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, tal como ha sido regulado en el Real Decreto-Ley 1/2011, en al menos seis meses más a partir del mes de febrero de 2013.

Antequera, 14 de Enero de 2013”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, una abstención del Concejil no adscrito señor López Moreno y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

instar al Gobierno de España a prorrogar el Programa "PREPARA", dirigido a las personas que agoten su prestación por desempleo.

25. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE TRASLADO DEL INICIO DEL SENDERO DE "LAS ARQUILLAS" AL PARQUE ATALAYA-GANDÍA, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MISMO.

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don Ángel Luis González Muñoz, por lo que la sesión pasa a estar integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Por la Presidencia se da cuenta de la proposición del Grupo Municipal Socialista para que el presente punto del orden del día quede sobre la mesa hasta la celebración de un Pleno posterior, formulando propuesta en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda dejar sobre la mesa el presente punto del orden del día.

26. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE ACTUACIÓN INTEGRAL EN EL NÚCLEO URBANO SITUADO EN PARTIDO "LA TORRECILLA".

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don Alberto José Vallespín López, por lo que la sesión pasa a estar integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor García Peláez, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre actuación integral en el núcleo urbano situado en el Partido "La Torrecilla", y cuyo texto es el siguiente:

"AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

ACTUACIÓN INTEGRAL EN EL NÚCLEO URBANO SITUADO EN PARTIDO DE LA TORRECILLA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 28 de septiembre nuestra comarca sufrió una de las mayores inundaciones que se recuerdan. En este lamentable incidente la rápida actuación de todas las Administraciones, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Policía Local, Bomberos, Protección Civil, Cruz Roja y la solidaridad de todos los vecinos, sirvieron para paliar los efectos inmediatos de las inundaciones y tratar de restablecer la normalidad de las zonas afectadas.

Sin embargo, este desastre natural destapó las deficientes infraestructuras que sufren las zonas más aisladas como el núcleo urbano situado en el Partido de la Torrecilla. Así, la gran cantidad de agua caída en esos días, unida al deficiente estado del cauce del Arroyo Villalta, que además soporta un mayor caudal de aguas pluviales desde la construcción de la línea de alta velocidad Córdoba-Málaga (que aumentó considerablemente la longitud del colector que existía a la altura de dicha barriada), hicieron que los efectos del temporal soportados por los vecinos de dicha zona fuesen de una crueldad extrema. A esto hay que sumar además, el lamentable estado del saneamiento de dicho núcleo poblacional, pues aún siguen esperando que se conecte su red de saneamiento a la infraestructura existente. Pese al tiempo transcurrido desde su construcción y el esfuerzo realizado por los vecinos que cedieron el espacio necesario para la construcción, aún no se ha conectado a la red eléctrica por lo que los vecinos de dicha zona siguen sin una red de saneamiento adecuada y digna, lo que redundará en época estival en que los vecinos deben soportar los malos olores así como la aparición de numerosos insectos y roedores.

Por todo lo anteriormente expuesto, elevamos al Pleno la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

1. Instar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para que el ámbito de sus competencias acometa de forma urgente la limpieza del cauce del Arroyo Villalta, a su paso por el núcleo urbano del Partido de la Torrecilla.
2. Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, para que en el ámbito de sus competencias, acometan de forma urgente la puesta en marcha del sistema de saneamiento del núcleo urbano del Partido de la Torrecilla.
3. Requerir a ADIF, para que de forma inmediata actúe en colector de la línea de alta velocidad Córdoba-Málaga a su paso por el núcleo urbano del Partido de la Torrecilla adoptando la solución técnica más favorable para los vecinos del partido de la Torrecilla.

Antequera 14 de enero de 2013"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, en el sentido de que se quitaba la segunda de las tres propuestas que contiene la moción, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre actuación integral en el núcleo urbano situado en el Partido “La Torrecilla”, pero sólo en lo referente a sus puntos primero y tercero, al haber sido retirado el segundo.
- 2º Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, ADIF.

27. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE RECHAZO A LA PROPUESTA DE REFORMA DE LA PAC Y POR LA DEFENSA DEL FUTURO DE LA AGRICULTURA ANDALUZA.

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don Alberto José Vallespín López, por lo que la sesión pasa a estar integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor García Peláez, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre rechazo a la propuesta de reforma de la PAC y por la defensa del futuro de la agricultura andaluza, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

RECHAZO A LA PROPUESTA DE REFORMA DE LA PAC Y POR LA DEFENSA DEL FUTURO DE LA AGRICULTURA ANDALUZA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En estos momentos asistimos a un debate público sobre la que será la Política Agraria Comunitaria a partir de 2013. Según el calendario previsto los pasados días 22 y 23 de noviembre de 2012 se iniciaba la negociación del futuro presupuesto en la Unión Europea para el escenario de 2014-2020. Un primer encuentro que finalizaba sin acuerdo y los líderes de los 27 quedaban emplazados para el inicio de 2013 al objeto de continuar con la negociación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Según la propuesta inicial del Presidente del Consejo Europeo, Van Rompuy, España perdería el 16% de los fondos agrícolas, eso supondría un recorte pasando de los 7.000 millones de euros/año actuales a 5.861 millones. Aunque la propuesta de la comisión Europea plantea un recorte algo menor en los fondos de la PAC, no deja de ser preocupante el escenario que se abre para el futuro de nuestra agricultura.

El momento es delicado ya que las ayudas de la PAC suponen el 28% de la renta agraria española, siendo el segundo receptor de fondos de la Unión Europea con un montante anual de 7000 millones de euros. De lo que se decida a nivel comunitario dependerá el futuro de un sector que, en Andalucía, integra al 18% de los afiliados a la seguridad social; sustenta la mayor industria de nuestra Comunidad: la agroindustria; es clave en la gestión del 90% del territorio y, sobre todo, produce alimentos de calidad para abastecer a la población.

La propuesta de reforma de la Política Agraria Comunitaria (PAC) presentada recientemente en Bruselas por el Comisario de Agricultura, Dacian Ciolos, es claramente perjudicial para el empleo agrario andaluz (10% del total), ya que las ayudas no priman la orientación productiva de las tierras sino su simple "posesión en condiciones para producir", lo que supondrá que de los tres millones de hectáreas elegibles que hay actualmente en Andalucía se puede pasar a cerca de 6 millones, incorporando superficies en las que nunca se ha producido y sin que haya intención de hacerlo. La introducción de esta tasa plana desvinculada de la actividad productiva, constituye una seria amenaza para el modelo de agricultura profesional que predomina en Europa y, especialmente, en Andalucía. Según los datos de la organización agraria COAG las pérdidas en el conjunto de Málaga podrían rondar los 32.675.347 en ayudas, es decir se recibirían de menos una media del 65%. Y en comarcas como Antequera se perderían algo más de 28 millones de euros. El olivar es un cultivo muy social y fuertemente arraigado en pueblos del interior de la provincia que podrían perder en el caso de poblaciones como Antequera el 69% de las ayudas. La actual propuesta hará inviable el cultivo, y desmantelará el tejido productivo y empresarial de nuestra provincia.

Todas las organizaciones agrarias rechazan frontalmente esa idea, ya que consideran que la actividad que hay que proteger es la agricultura y ganadería que produce alimentos, que genera empleo y que fija la población al territorio. La propuesta de Ciolos amenaza directamente al regadío, que genera cerca de 200.000 empleos directos en nuestra Comunidad.

Esta propuesta de reforma de la PAC es especialmente perjudicial para Andalucía cuando olvida los mecanismos de gestión y regulación de los mercados, en los que nuestra comunidad se juega el 80% de los más de 10.000 millones de euros que genera la actividad agraria. Un mercado desregulado es pasto para la especulación, para que las multinacionales se ceban con productores y consumidores.

Por eso han pedido el rechazo a la propuesta del Comisario, algo que se puede conseguir si España logra formar una minoría de bloqueo junto con otros países que tampoco aceptan este planteamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Para ello, debe implicarse todo el gobierno, con el Presidente a la cabeza, como así lo hicieron el pasado día 26 de octubre en el Parlamento de Andalucía, los tres grupos políticos con representación en el mismo, PSOE, PP e IU.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Antequera, propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Rechazar de manera enérgica esta propuesta de reforma de la PAC.
2. Dar todo el apoyo a los agricultores, cooperativas y a las asociaciones agrarias en todas aquellas acciones dirigidas a la defensa de la agricultura.
3. Instar al Gobierno Central para que asuma un papel dirigido a que en la Unión Europea se consiga formar una minoría de bloqueo, que permita el rechazo del Consejo de Ministros de Agricultura y del Parlamento Europeo a esta propuesta.
4. Así mismo, exigirle que acometa en todos los ámbitos de la Unión Europea la defensa del aumento del futuro presupuesto de la PAC para Andalucía.
5. Dar traslado de esta moción al ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Antequera a 14 de enero de 2013”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre rechazo a la propuesta de reforma de la PAC y por la defensa del futuro de la agricultura andaluza.
- 2º Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

28. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE INSTALACIÓN DE SEÑALES INDICATIVAS DE ALOJAMIENTOS RURALES EN LA ZONA SUR DEL TORCAL.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor García Peláez, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre instalación de señales indicativas de alojamientos rurales en la zona sur del Torcal, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

INSTALACIÓN DE SEÑALES INDICATIVAS DE ALOJAMIENTOS RURALES EN LA ZONA SUR DEL TORCAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dentro del modelo de desarrollo económico de economía diversificada al que Antequera debe aspirar, el turismo ocupa un papel relevante ya que es un eje de desarrollo estratégico que crea empleo y riqueza.

La extensión y variedad de nuestro término, permiten una amplia oferta turística que comprende tanto la situación geográfica, como nuestro legado monumental y artístico, un rico patrimonio natural como el Torcal o los paisajes y el especial microclima que se puede disfrutar en la zona Sur del Torcal.

Precisamente en esta zona se viene trabajando desde hace años por el turismo rural con un número importante de casas destinadas a alojamiento, actividades que crean empleo y complementan la renta de familias con actividad agraria y ganadera. Ya en su momento se aprobó por parte del Pleno la puesta en valor de la zona arqueológica de Jévar como un reclamo turístico más de la zona.

A pesar de esta potencial riqueza en uno de los segmentos turísticos con más futuro, los vecinos de la zona manifiestan que una de las debilidades que impiden un mayor desarrollo de esta actividad económica, es la falta de una señalización adecuada de estos establecimientos. Muchos viajeros que transitan por esta zona, atraídos tanto por el Torcal como por los paisajes que lo circundan, tienen dificultad para acceder a los alojamientos rurales que allí se encuentran, ya que por la propia entidad de estos establecimientos, se sitúan en zonas no siempre cercanas a las vías principales. Los propietarios de estos establecimientos han realizado un esfuerzo para señalar el acceso a estas instalaciones, pero es claramente insuficiente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Por ello es muy importante el apoyo desde el Ayuntamiento a esta importante actividad económica a través de la instalación de una red de señales que faciliten el conocimiento y el acceso de los viajeros a estos establecimientos turísticos.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Antequera, propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

1. Instar al equipo de gobierno para la instalación de señales indicativas de alojamientos rurales en la zona Sur del Torcal.

Antequera a 14 de enero de 2013”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, pero en el sentido de que se efectúen gestiones o estudios de la señalización que se pretende, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre instalación de señales indicativas de alojamientos rurales en la zona sur del Torcal en el sentido de que se efectúen gestiones o estudios de la señalización que se pretende.

29. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE CONTINUACIÓN DE LAS OBRAS Y EL PROCESO DE VENTA DE LA PROMOCIÓN DE V.P.O. DEL CAMINO DE LA CAMPSA.

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don Ángel Luis González Muñoz y se ausenta de la misma la Concejala del mismo Grupo doña María Belén Jiménez Martínez, por lo que la sesión continúa estando integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor García Peláez, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre continuación de las obras y el proceso de venta de la promoción de V.P.O. del Camino de la Campsa, y cuyo texto es el siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente:

MOCIÓN

CONTINUAR LAS OBRAS Y EL PROCESO DE VENTA DE LA PROMOCIÓN DE VPO DEL CAMINO DE LA CAMPSA.

Dentro de la planificación de construcción de viviendas de VPO que este ayuntamiento tenía encomendada a la empresa pública SPERAC S.A., figuraba para el año 2011 el inicio de dos promociones en el casco urbano de Antequera: Promoción Río Rosal, que supondría la construcción de 18 viviendas unifamiliares de protección oficial, así como la urbanización interior y exterior de la zona y la promoción de 14 viviendas de protección oficial en el Camino de la CAMPSA. En cuanto a la primera, por resolución de alcaldía de fecha 20 de julio de 2011, se decidió suspender el concurso en base a irregularidades en el mismo, reclamadas por la Asociación de Promotores y constructores de Málaga. Posteriormente se adujo que esta obra suponía un elevado coste para el Ayuntamiento y se abandonó definitivamente.

En cuanto a la segunda promoción, por acuerdo plenario urgente de fecha 24 de diciembre de 2010 se autorizó a la empresa solicitar a Unicaja el crédito necesario para acometer la obra. Concretamente por un total de 1.452.026,28 euros. En diciembre de 2011, presentamos a Pleno una moción para que se retomara la promoción de estas viviendas. Ante el compromiso por parte del Sr. Alcalde de que el proceso estaba ya en marcha, decidimos dejar la moción sobre la mesa.

Efectivamente, una vez aprobado el pliego de condiciones por parte del Consejo de Administración de la empresa pública SPERAC S.A. en enero del presente año se inicia el proceso de adjudicación de la obra. Proceso que finaliza el 24 de abril, adjudicándose la obra a la empresa Tomás Arjona S.L. El día 1 de agosto comienzan las obras y se supone que la promoción para la venta de las mismas. Sin embargo actualmente la obra se encuentra paralizada, al parecer por no encontrarse vendidas las viviendas.

De todo esto, nos enteramos por la prensa y no se informa ni se recaba opinión del resto de los grupos. El día 31 de octubre se convoca reunión de la Junta General de SPERACSA y el mismo día, sin ningún tipo de explicación, se desconvoca. Ante esta anómala situación, a la que hay que añadir el cese del gerente de la empresa, este grupo pide en la sesión de Pleno celebrada por este Ayuntamiento el pasado mes de noviembre, se convoque a la mayor brevedad a la Junta General. Convocatoria que hasta la fecha no se ha realizado. Por otro lado un miembro de este Grupo Municipal solicita consultar el libro de actas de la empresa, sin que hasta la fecha se le haya permitido.

Entendemos que es muy necesaria y conveniente la ejecución de esta obra. En primer lugar porque cumple con la función social de construir viviendas públicas, en segundo lugar porque a propuesta de IU se adoptó el compromiso de creación de nueva escuela infantil en el local que resulta esta promoción de VPO (Pleno febrero de 2010). Compromiso



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

que fue posteriormente cambiado por la ubicación de dicha escuela en un local cercano y por último, y no es lo menos importante, porque esta inversión, totalmente viable, de 1.942.804,83 € supondría crear empleo en el sector de la construcción, que acumula un gran número de parados. También consideramos que es imprescindible la convocatoria de la Junta General de SPERACSA para que todos los miembros de esta Corporación conozcamos con toda la rigurosidad necesaria la situación real de esta empresa pública.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, somete a la consideración del Pleno los siguientes

ACUERDOS

1. Continuar las obras y el proceso de venta de la promoción de VPO del Camino de la CAMPSA, estudiando, si fuera necesario, otras opciones como el alquiler con opción a compra.
2. Realizar la convocatoria de una reunión urgente de la Junta General de SPERACSA.

Antequera 14 de enero de 2013”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, una abstención del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno y diez votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre continuación de las obras y el proceso de venta de la promoción de V.P.O. del Camino de la Campsa.

30. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA NÚMERO 2, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

En este momento se ausentan temporalmente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Rosario Torres Ruiz y el Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, por lo que la sesión pasa a estar integrada por dieciocho miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor García Peláez, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre modificación de la Ordenanza Fiscal número 2, reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA NÚMERO 2 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Impuesto sobre Actividades Económicas es un tributo directo de carácter real, cuyo hecho imponible está constituido por el mero ejercicio, en territorio nacional, de actividades empresariales, profesionales o artísticas. Por tanto, a través de este impuesto, el Ayuntamiento se hace partícipe de los beneficios obtenidos de dichas actividades.

La aplicación de este impuesto, debe hacer compatible la capacidad recaudatoria del Ayuntamiento para contribuir a financiar los servicios públicos, con facilitar la instalación en nuestro término de emprendedores capaces de generar empleo en la zona. Este principio cobra especial importancia en momentos como el actual, en los que la crisis económica presenta su aspecto más dramático con el elevado número de ciudadanos que han perdido su empleo o no consiguen entrar en el mercado laboral.

En este sentido presentamos esta moción de modificación de la ordenanza reguladora del IAE con la que se pretende que, sin una excesiva pérdida de ingresos por parte del Ayuntamiento, se beneficie la actividad creadora de empleo con una serie de bonificaciones a este impuesto, que la ley Reguladora de Haciendas Locales permite.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, somete a la consideración del Pleno el siguiente

ACUERDO

1. Sustitución del actual artículo número 5 de la ordenanza número 2 reguladora del impuesto sobre actividades económicas, por este otro:

Artículo 5.- Según lo establecido en el artículo 88.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se aplicaran las siguientes bonificaciones:

Artículo 5.1. Una bonificación del 50% de la cuota correspondiente, para aquellas personas físicas que inicien el ejercicio de cualquier actividad empresarial menores de 35 años, mujeres, discapacitados y parados de larga duración (más de dos años en situación de desempleo), y tributen por cuota municipal, durante los cinco años de actividad siguientes a la conclusión del segundo periodo impositivo de desarrollo de aquélla.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Artículo 5.2. Una bonificación del 30% de la cuota correspondiente, para personas físicas o jurídicas que inicien el ejercicio de cualquier actividad empresarial, y tributen por cuota municipal, durante los cinco años de actividad siguientes a la conclusión del segundo período impositivo de desarrollo de aquélla.

La aplicación de la bonificación requerirá que la actividad económica no se haya ejercido anteriormente bajo otra titularidad. Se entenderá que la actividad se ha ejercido anteriormente bajo otra titularidad, entre otros, en los supuestos de fusión, escisión o aportación de ramas de actividad.

El período de aplicación de la bonificación caducará transcurridos cinco años desde la finalización de la exención prevista en el párrafo b del apartado 1 del artículo 82 del TRLRHL.

La bonificación se aplicará a la cuota tributaria, integrada por la cuota de tarifa ponderada por el coeficiente establecido en el artículo 86 y modificada, en su caso, por el coeficiente establecido en el artículo 87 de esta Ley. En el supuesto de que resultase aplicable la bonificación a que alude el párrafo a del apartado 1 anterior, la bonificación prevista en este párrafo se aplicará a la cuota resultante de aplicar la bonificación del citado párrafo a del apartado 1.

Artículo 5.3. Una bonificación por creación de empleo de hasta el 50% de la cuota correspondiente, para los sujetos pasivos que tributen por cuota municipal y que hayan incrementado su plantilla de trabajadores con contrato indefinido en los dos primeros años de actividad.

La bonificación se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refieren el apartado 1 de este artículo y el párrafo a anterior.

Artículo 5.4. Una bonificación de hasta el 50% de la cuota correspondiente para los sujetos pasivos que tributen por cuota municipal y que:

- A) Utilicen o produzcan energía a partir de instalaciones para el aprovechamiento de energías renovables o sistemas de cogeneración. A estos efectos, se considerarán instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables las contempladas y definidas como tales en el Plan de Fomento de las Energías Renovables. Se considerarán sistemas de cogeneración los equipos e instalaciones que permitan la producción conjunta de electricidad y energía térmica útil.
- B) Realicen sus actividades industriales, desde el inicio de su actividad o por traslado posterior, en locales o instalaciones alejadas de las zonas más pobladas del término municipal o en los anejos.
- C) Establezcan un plan de transporte para sus trabajadores que tenga por objeto reducir el consumo de energía y las emisiones causadas por el desplazamiento al lugar del puesto de trabajo y fomentar el empleo de los medios de transporte más eficientes, como el transporte colectivo o el compartido.

La bonificación se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refieren el apartado 1 de este artículo y los párrafos a y b anteriores.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Artículo 5.5. Una bonificación de hasta el 50% de la cuota correspondiente para los sujetos pasivos que tributen por cuota municipal y tengan una renta o rendimiento neto de la actividad económica negativos.

La bonificación se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refieren el apartado 1 de este artículo y los párrafos anteriores de este apartado.

Antequera, 14 de enero de 2013”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los dieciocho miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre modificación de la Ordenanza Fiscal número 2, reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, consistente en la sustitución del actual artículo 5 de la misma por el que figura en la moción aprobada, así como disponer que por parte de la Sección de Gestión Tributaria se le dé la tramitación legal oportuna con la exposición pública y entendiéndose definitivamente aprobada si no se presentasen alegaciones.

31. DE URGENCIA.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA PARA EL EJERCICIO DE 2013, DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS DEPENDIENTES, DE SUS BASES DE EJECUCIÓN Y DE LAS PLANTILLAS DE PERSONAL.

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Socialista don Manuel Jesús Chicón Porras, por lo que la sesión pasa a estar integrada por diecisiete miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Admitida por unanimidad de los diecisiete miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día, por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente señalando que el Pleno, en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2012 prestó aprobación inicial al Presupuesto General para el ejercicio de 2013, siendo publicado el oportuno anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de 8 de enero de 2013 y que durante el periodo habilitado para ello se había presentado reclamación por parte de don Miguel Cobos Gutiérrez, quien alega que hay un incremento de un puesto de psicólogo y otro de un puesto de auxiliar administrativo en la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Plantilla, habiéndose vulnerado por falta de selección mediante un proceso adecuado el derecho de todos los ciudadanos recogido en la Constitución.

Prosigue exponiendo el señor Alcalde-Presidente que solicitado el oportuno informe al respecto, la Sección de Personal lo ha emitido en el sentido de que en la Plantilla aprobada inicialmente con el Presupuesto lo único que se ha realizado ha sido la agrupación de los cinco psicólogos que ya existían en 2012 y que aparecían en dos apartados diferentes en uno solo, por lo que no se ha incrementado en este apartado la Plantilla, siendo la misma exactamente que la que ya había en 2011, solamente que antes constaban cuatro puestos por un lado y otro puesto en otro apartado y que en cuanto al puesto de auxiliar administrativo de la Fundación Municipal de Cultura tampoco se ha producido ningún incremento, sino que simplemente se trataba de un puesto de auxiliar que estaba vacante por corresponder a una trabajadora que estaba en excedencia forzosa por designación para cargo público, la cual ha reingresado a su puesto de trabajo en agosto pasado, por lo que la plaza que figuraba en el apartado de vacantes ha tenido que pasar a su lugar original como personal laboral fijo.

Finaliza el señor Alcalde-Presidente exponiendo que a la vista de los informes emitidos se comprueba que este Ayuntamiento no ha incrementado en Plantilla dichos puestos ni tampoco ha procedido a cubrirlos faltando a ningún proceso selectivo, por lo que proponía la desestimación de la reclamación y la aprobación definitiva del Presupuesto.

En este momento se reincorpora a la sesión la Concejala del Grupo Municipal Popular doña María Belén Jiménez Martínez, por lo que la sesión pasa a estar integrada por dieciocho miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vista la aprobación inicial efectuada por el Pleno en sesión extraordinaria de 27 de diciembre de 2012, vista la publicación del anuncio de exposición pública efectuada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de 8 de enero de 2013, visto que durante el periodo concedido se ha presentado una única reclamación por parte de don Miguel Cobos Gutiérrez, visto que del informe emitido por la Sección de Personal consta que la reclamación no tiene base ninguna dado que no se ha producido incremento de ninguna clase, por lo que procede su desestimación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda desestimar la reclamación presentada por don Miguel Cobos Gutiérrez; y seguidamente, por once votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular, ninguna abstención y siete votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, lo que supone los dieciocho miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aprobar definitivamente el Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera para el ejercicio de 2013, sus Organismos Autónomos y empresas dependientes y disponer que se notifique este acuerdo al reclamante con expresión de que contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción y que constarán en la notificación, pero que la interposición del recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del Presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.



- 2º. Disponer la publicación del Presupuesto General definitivamente aprobado resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integren en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, a efectos de que con dicha publicación entre en vigor el Presupuesto.
- 3º. Ordenar a Intervención que proceda a dar al expediente la restante tramitación que legalmente sea pertinente.

32. DE URGENCIA- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO PARA EL PROYECTO DE TALLER DE EMPLEO "INNOV-ARTE ANTEQUERA".

En este momento se reincorporan a la sesión los Concejales del Grupo Municipal Socialista doña Rosario Torres Ruiz y don Manuel Jesús Chicón Porrás, y el Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, y se ausenta temporalmente de la misma la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Carmen Pena Ríos, por lo que la sesión pasa a estar integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que la Junta de Gobierno Local, en el punto número 17 del orden del día de la sesión ordinaria celebrada el 21 de enero de 2013 acordó solicitar una subvención de 925.488,00 € a la Dirección General del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía para el proyecto del Taller de Empleo denominado "Innov arTe Antequera", proponiendo al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de ratificación del adoptado a su vez por la Junta de Gobierno Local, así como de que la cantidad que corresponde aportar al Ayuntamiento de Antequera y que asciende a 45.000,00 € será consignada en el Presupuesto del ejercicio de 2014.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en el punto número 17 del orden del día de la sesión ordinaria celebrada el 21 de enero de 2013 mediante el que se aprobó solicitar una subvención de 925.488,00 € a la Dirección General del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía para el proyecto del Taller de Empleo denominado "Innov arTe Antequera".
- 2º Asumir el compromiso expreso por el que el Excmo. Ayuntamiento de Antequera consignará en el Presupuesto del ejercicio de 2014 la cantidad que le corresponderá aportar a dicho proyecto y que asciende a 45.000,00 €.



- 3º Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Dirección General del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.

33. DE URGENCIA.- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO PARA EL PROYECTO DE ESCUELA TALLER "RED LOGÍSTICA ANTEQUERA" Y COMPROMISO DE FINANCIACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE 2014.

En este momento se reincorpora a la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Carmen Pena Ríos, por lo que la sesión pasa a estar integrada nuevamente por los veintiún miembros corporativos que legalmente componen el Pleno.

Admitida por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que la Junta de Gobierno Local, en el punto número 18 del orden del día de la sesión ordinaria celebrada el 21 de enero de 2013 acordó solicitar una subvención de 1.515.387,00 € a la Dirección General del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía para el proyecto de Escuela Taller denominado "Red Logística Antequera", proponiendo al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de ratificación del adoptado a su vez por la Junta de Gobierno Local, así como de que la cantidad que corresponde aportar al Ayuntamiento de Antequera y que asciende a 95.000,00 € será consignada en el Presupuesto del ejercicio de 2014.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en el punto número 18 del orden del día de la sesión ordinaria celebrada el 21 de enero de 2013 mediante el que se aprobó solicitar una subvención de 1.515.387,00 € a la Dirección General del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía para el proyecto de Escuela Taller denominado "Red Logística Antequera".
- 2º Asumir el compromiso expreso por el que el Excmo. Ayuntamiento de Antequera consignará en el Presupuesto del ejercicio de 2014 la cantidad que le corresponderá aportar a dicho proyecto y que asciende a 95.000,00 €.
- 3º Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Dirección General del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.



34. DE URGENCIA.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE MOROSIDAD DEL AYUNTAMIENTO, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS PÚBLICAS DEPENDIENTES, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2012, EN APLICACIÓN DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

Admitida por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, a propuesta de la Presidencia, elaborado el informe trimestral del cumplimiento de plazos de pago y de la relación de facturas no aprobadas de más de tres meses desde su registro, correspondiente al cuarto trimestre del año dos mil doce, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda tomar conocimiento del informe trimestral del cumplimiento de plazos de pago y de la relación de facturas no aprobadas de más de tres meses desde su registro, correspondiente al cuarto trimestre del año dos mil doce.

35. DE URGENCIA.- COMPROMISO DE REVISIÓN DE LA VALORACIÓN DE TURNOS Y HORAS EXTRAS DE LA POLICÍA LOCAL CON LOS INFORMES QUE SEAN NECESARIOS.

Admitida por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día la inclusión del presente punto, fuera del orden del día por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente señalando que por parte de la Policía Local se tiene solicitada al Ayuntamiento una revisión de la valoración de sus turnos de servicio y horas extras y estaban interesados en que todos los Grupos de la Corporación expresen públicamente su compromiso para llevar a cabo esta revisión, siempre y cuando se cuente con todos los informes técnicos y jurídicos que sean necesarios para ello, por lo cual y previa reunión con todos los Portavoces se había llegado al acuerdo de incluir por urgencia esta cuestión y expresar el Ayuntamiento su compromiso, lo cual proponía.

Vista la propuesta de la Presidencia, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda expresar públicamente el compromiso de la Corporación para efectuar una revisión de la valoración de los turnos y horas extras de la plantilla de la Policía Local de este Ayuntamiento contando con todos los informes técnicos y jurídicos que sean necesarios.

36. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El señor López Moreno se refiere a los problemas que se dan en el callejón de la Gloria, al que no pueden acceder porque se usa para aparcar, para carga y descarga, y por la noche para reuniones de jóvenes que provocan ruido y suciedad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Le responde el señor Alcalde-Presidente que podría optarse por su cierre para uso sólo de los vecinos y que podría ser una solución a estudiar.

El señor González Muñoz interviene diciendo que se han buscado soluciones como la citada por el señor Alcalde, previa reunión con los vecinos, y que podría ser cederles el uso restringido a determinadas horas a ellos de ese dominio público.

El señor López Moreno indica que en calle Calzada, frente al edificio Santa Cruz ha quedado un agujero de un árbol que se quitó, que se llena de agua cuando llueve y que hay peligro.

Le contesta el señor Calvo Gómez que toma nota del lugar para solucionarlo.

El señor López Moreno dice que las calles siguen sucias por excrementos de animales no recogidos por los dueños, por sacar basura fuera de horario, muebles abandonados, colocación de carteles y publicidad en cualquier sitio, etc. y comenta que debería de concienciarse a los ciudadanos.

El señor Calvo Gómez le responde que es cierto que la solución pasa por concienciar a los ciudadanos, que se hacen limpiezas mediante campañas, etc., y que lo mejor es la educación cívica y que eso es lo que falla. Es un tema complejo de solucionar pero que no obstante se intenta vigilar y paliar los efectos, pero que es difícil.

Interviene también el señor Álvarez Cabello y explica las campañas de concienciación y de información que se hacen.

El señor López Moreno indica que en calle Garzón se echa de menos el mobiliario urbano una vez terminada, tales como papeleras, etc.

Le contesta el señor Carmona Sánchez que se repasará para ver si no están, porque se ha previsto que hayan.

La señora Morón Ríos se refiere a las dificultades que sufren los comerciantes y sobre la necesidad de promocionarlos, pero la forma no debe ser quizás dificultando la calle con impedimentos tales como son los carteles publicitarios en caballetes, pues hay personas con carritos, personas mayores o discapacitadas y comenta que debería cuidarse eso.

La señora Jiménez Martínez le responde que hay una ordenanza que lo regula y se debe pedir permiso para colocarlos, previo informe del agente de policía y del Negociado, pero que no obstante se intensificará la vigilancia.

Interviene seguidamente el señor Carmona Sánchez, quien amplía la información dada por la señora Jiménez Martínez.

La señora Morón Ríos se refiere a los pivotes que han sustituido en calle Cantareros a los anteriores maceteros, y dice que por su tamaño se mueven fácilmente y provocan peligro, que la visibilidad es mala y provoca que se tropiece con ellos, que los quitan y ponen para estacionar, etc.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Le contesta el señor Calvo Gómez que el bolardo es aún menos visible y que la dimensión es parecida a los anteriores maceteros. Éstos cumplen la normativa urbanística para espacio de acerado, el color es el de la zona y es más, los vecinos están pidiendo que se pongan en más sitios.

El señor Matas García comenta que el campo de fútbol-7 está en un estado lamentable, que ya no hay césped, sino bolitas de caucho, pero el alquiler sigue siendo igual de precio que si estuviera en perfecto estado y dice que debería arreglarse y mientras tanto moderarse el precio de la pista en peor estado.

El señor Vallespín López le responde que se puede estudiar la posibilidad, pero que se está en contacto con la empresa a ver si se puede cambiar el césped mediante renting.

El señor Matas García expone que vecinos de las calles La Fuente y Postigo comentan deficiencias sobre seguridad ciudadana y piden que se incrementen las patrullas policiales.

Le contesta el señor González Muñoz que conoce el problema y le puede comentar cosas al respecto pero en privado, pero que de todas formas se trata de un tema personal y que no obstante se ha incrementado la vigilancia policial.

El señor Matas García se refiere al parking de “La Moraleda”, que aunque sea una zona privada se hace un uso público y en este tiempo, cuando llueve se provocan grandes problemas y pregunta si no se podría remediar con zahorra.

El señor Carmona Sánchez le responde que se han echado dos capas hace muy poco pero las lluvias se las llevaron, por lo que habrá que volver a echarlas.

El señor Matas García pregunta sobre la ejecución del aval a las empresas responsables de no haber ejecutado la terminación de las instalaciones no hechas de la depuradora del Centro Logístico.

Le contesta el señor Carmona Sánchez que se está en ello y viéndose los informes jurídicos.

El señor Matas pide que se agilice el asunto antes de que se dicte el auto de declaración de la situación concursal, pues si no, luego sería imposible ejecutarlo.

El señor García Peláez dice que ciudadanos plantean que la empresa de limpieza de los centros deportivos está planeando una rescisión de los contratos de los trabajadores con los que se subrogaron y pide que se hagan gestiones para que no ocurra eso, si fuera cierto.

Le responde el señor Vallespín López que le preocupa también, pero que esos trabajadores son de la empresa subrogada y las limpiadoras siguen siendo las mismas que antes y el pliego se está cumpliendo; que el Patronato no puede entrar en temas laborales entre la empresa y sus trabajadores.

El señor García Peláez dice que entiende que el Patronato debe vigilar que no se mermen las condiciones laborales de los trabajadores.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Interviene el señor Alcalde-Presidente diciendo que se requerirá al licitador para que cumpla la legislación.

El señor García Peláez se refiere al recinto ferial diciendo que se usa para pasear y que una cadena evita el paso de vehículos, pero también impide el paso de personas de movilidad reducida y pide que se busque la fórmula para que esto se solucione.

Le responde el señor Carmona Sánchez que toman nota y que se está estudiando la fórmula para ello.

El señor García Peláez indica que el veintiséis de enero se presentó el proceso de elaboración de la ley de participación, de la que un pilar son los presupuestos participativos que espera que se retomen y pregunta si se tiene intención de retomarlos.

La señora Álvarez Gómez le contesta que se está a la espera de ver la ley y lo que establece para estudiar la mejor manera de poder hacerlo y que en cuanto la Junta de Andalucía la publique y se estudie se verá.

El señor García Peláez comenta que "Málaga Acoge" pide que se plantee el tema de la hospitalidad para personas inmigrantes en Antequera y pide que se reúnan y se traiga la moción al Pleno.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que se compromete a verla para traerla al Pleno.

El señor Pérez Lara se refiere a la temperatura del agua de la piscina cubierta, pues dicen los usuarios que está fría últimamente.

El señor Vallespín López le contesta que las medidas diarias de la temperatura del agua de la piscina no han cambiado y está a la que se ponen todas las piscinas climatizadas, que la temperatura es la correcta y que el termómetro así lo indica.

El señor Pérez Lara se refiere al carril bici, comentando que faltan algunas bicicletas de los puestos de aparcamiento, y pregunta por qué.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que el convenio con la Junta de Andalucía tenía una vigencia, las bicicletas apenas se usaban y cuando el convenio acabó se han retirado provisionalmente. Se va a esperar a ver si la economía municipal mejora para ver si se pueden poner en uso de nuevo, pero ahora mismo el uso que se hace lo convierte en insostenible totalmente.

El señor Pérez Lara pregunta si ya se tiene el reglamento del Parlamento Joven.

La señora Acedo Tapia le contesta que esta misma mañana le ha prometido la Técnico de Administración General que esta semana terminará.

La señora Pena Ríos comenta que en el Pleno pasado se aprobó la moción de apoyo a los trabajadores del Parador de Antequera y se pensaba que apenas iba a afectar a Antequera, pero que desgraciadamente el pasado día veinticuatro de enero se ha despedido



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

a tres personas y a cuatro se les ha restringido la jornada y pregunta qué recorrido ha tenido el acuerdo.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que se ha enviado el acuerdo y se ha estado en contacto con el Director del Parador y que también se ha hecho llegar a las instancias a las que se debía hacer llegar, pero eso no significaba que lo acordado pudiese llegar a más y que en otros lugares se ha cerrado incluso el Parador.

La señora Pena Ríos manifiesta que entonces el acuerdo municipal no ha sido escuchado y que eso es una decepción.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que ojalá se pudieran resolver los problemas desde aquí, pero que desgraciadamente parece que no ha sido posible.

La señora Pena Ríos vuelve a pedir a la señora Cebrián Sotomayor que le haga llegar el concierto suscrito con “Los amigos de la música”.

La señora Cebrián Sotomayor le responde que se lo mandará.

El señor Chicón Porras ruega, en referencia a las obras de eliminación de barreras arquitectónicas, que en la avenida de la Legión, frente al cuartel de la Policía, se arregle que coincida el paso de peatones con el acerado.

Le responde el señor Carmona Sánchez que se está en ello y pide un poco de paciencia porque la adecuación abarca más obras que sólo el propio paso y que es una actuación en el marco de un plan muy amplio.

El señor Chicón Porras comenta que hay vecinos de esa zona que piden que se pongan bancos.

El señor Carmona Sánchez le contesta que se han remozado y pintado los que había en la plaza Fernández Viagas y que van a ir a la avenida de la Legión y a la Bajada del Río, a Veracruz y a Villanueva de Cauche.

El señor Chicón Porras, en relación con el “Camino de las Arquillas” comenta que es un sendero muy transitado y pide que se solucionen las deficiencias, que se limpie, etc.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que se mantiene periódicamente, pero recuerda que lo hizo “Antequera Golf” porque le interesaba para tener una ruta a su hotel y ahora le toca el mantenimiento al Ayuntamiento; y que se va a limpiar, pero pide a todos los ciudadanos que lo cuiden.

El señor Chicón Porras indica que siguen los actos vandálicos en el parque “Atalaya-Gandía”, tales como pintadas, servicios rotos, entradas por la noche, daños en infraestructuras, y pide que se intensifique la vigilancia.

Continúa refiriéndose al mal estado de una canasta del pabellón cubierto de “El Maulí”, que ha impedido un partido del equipo júnior del “Baloncesto Torcal”, que se tuvo que ir a Molina y ruega que se solucionen las deficiencias.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

El señor Vallespín López le contesta que una de las canastas tiene problemas y es usual que los aros se vayan deteriorando por el mal uso y que los aros se han arreglado esta misma semana, que el propio equipo entrenó el viernes por la tarde sin ningún problema pero que parece ser que el domingo por la mañana el aro apareció roto y fue el propio club el que anteriormente, el mismo viernes, ya había pedido a Molina el uso del pabellón, que fue antes de la rotura del aro y lo van a aclarar, porque en Antequera había sitios para poder haber jugado perfectamente.

El señor Chicón Porras comenta que la “Milla Urbana” se celebró el sábado pasado y que felicitan a los ganadores y participantes, pero que hubo temas negativos. Uno, que hubo deficiencias de organización, zonas mal acondicionadas, falta de vallas, espectadores que se cruzaban, caídas, etc., y pide que no ocurra más. Otra cosa fue el tema de la regulación del tráfico que se hace con motivo de tales pruebas que cortan el centro y pide que se pongan carteles informativos que señalicen los itinerarios alternativos.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que se cambió de diciembre o principios de enero a finales de enero para poder evitar en lo posible ese corte del centro y que este tipo de actividades obligan a recorridos alternativos.

Interviene el señor González Muñoz diciendo que los policías estaban y eran los que orientaban sobre los itinerarios alternativos, exactamente igual que antes y que el tráfico se va abriendo intermitentemente cuando se va pudiendo.

El señor Vallespín López contesta que la “Milla” fue un exitazo y parece que hay que hacer críticas para denostarlo y que hubo un pequeño incidente que no tuvo nada que ver con la “Milla”, porque el corredor se subió a la acera por la esquina y chocó con un usuario que salía de un “pub”, que eso fue en la acera y eso no tiene nada que ver con la organización.

La señora García Ortega se refiere a la fiesta de Navidad que tuvo lugar en el “Cine Torcal” con entrega de juguetes a niños, que algunas familias se sintieron mal y pregunta si era obligación de los padres ir con niños a recoger los juguetes.

El señor Alcalde-Presidente le responde que él no estuvo en ese acto

Interviene el señor Luque Jaime diciendo que fue organizado por la Plataforma “Antequera Solidaria”, que organizó la fiesta y la entrega de juguetes y que fue un éxito de esfuerzo, trabajo y participación, que se actuó con sensibilidad y que daba las gracias a la Plataforma. Prosigue diciendo que los que quisieron ir a recoger los juguetes firmaron un consentimiento y los que no querían se les daban igualmente después y que si tuvieron que esperar algunos fue porque había dos turnos por la gran cantidad de juguetes y asistentes.

La señora García Ortega se refiere al anejo de Cañadas de Pareja, que cuando hubo inundaciones se dañó la carretera y se señaló el peligro pero que la señal provoca más peligro todavía y pide que se ponga para que quite el peligro y no para provocarlo.

Le contesta el señor Álvarez Cabello que se está buscando la solución para la carretera y si la señal no está bien se arreglará.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

La señora García Ortega pregunta si se va a reponer la puerta del colegio de Cañadas de Pareja.

El señor Álvarez Cabello le responde que no tiene noticias de ello pero que se enterará.

La señora García Ortega comenta que en Bobadilla Estación hay falta de limpieza en el parque, de contenedores en Renfe, que no se puede echar basura por los lodos y enseres allí depositados y que lo pidió en el Pleno anterior y que vuelve a insistir.

Le contesta el señor Calvo Gómez que el parque está limpio y que los contenedores se limpiarán.

La señora García Ortega, en relación con el estado de la urbanización “El Molino” dice que los vecinos niegan las afirmaciones hechas por el señor Calvo Gómez y que las deficiencias no se han arreglado.

Le responde el señor Calvo Gómez que todo lo dicho en el anterior Pleno por él es cierto, que la basura se recoge, se hace la limpieza, etc.

La señora García Ortega dice que los vecinos de Bobadilla Estación le dicen que si se han hecho gestiones con ADIF sobre el tema del paso subterráneo.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que ha hecho la gestión con el señor Verdaguer, que le citó para el día treinta de enero, pero que ha dimitido, por lo que ahora tiene que volver a hacer gestiones para reunirse con el nuevo Presidente.

La señora García Ortega, se refiere a que los vecinos del “Arenal” se quejan de falta de seriedad en las respuestas que el Alcalde les da, que la situación que padecen está cada vez peor, que la infraestructura que se está haciendo allí les está ocasionando tantas molestias y el uso de los caminos que hacen con las obras, sin mantenimiento, les está perjudicando mucho por lo que piden que se haga un mantenimiento aunque sea mínimo y que la curva del camino de la “Acequia Alta” se señalice con más visibilidad, porque hay riesgo de caídas de vehículos, etc.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que conoce la situación, que es la zona de mayor volumen de obra de la provincia de Málaga y que el Ayuntamiento ha estado haciendo lo que debía y que el señor Carmona Sánchez le iba a contestar.

El señor Carmona Sánchez señala que el plan “Encamina-2” era la solución para los mil ochocientos kilómetros de caminos rurales de Antequera y quien desechó ese trazado del AVE fue el Gobierno socialista y que es tanta la obra que claro que hay problemas, y ellos están haciendo gestiones continuas para paliarlos en lo posible.

La señora León Artacho comenta que la Junta de Gobierno les ha permitido conocer el propósito de explotación forestal por un particular de la zona de la Pesquera y pregunta qué se ha hecho.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Le contesta el señor Carmona Sánchez que el Ayuntamiento ha hecho todo lo que le corresponde y que el particular está a la espera de la normativa europea reguladora.

La señora León Artacho se refiere al Mercado de Abastos y a las obras de mantenimiento y pregunta por qué no se han reiniciado tras la Navidad.

La señora Jiménez Martínez le responde que no sabe con exactitud la fecha porque esta fase está pendiente de reubicar a los comerciantes afectados.

La señora León Artacho pide que se le proporcione el calendario de las obras en marcha y de las de dos mil trece para constatar el cumplimiento de los plazos, una planificación.

El señor Carmona Sánchez le contesta dándole una explicación sobre las obras previstas y sus plazos, que figuran en los proyectos aprobados.

La señora Torres Ruiz interviene felicitándose de que el sábado pasado no hubiera daños a personas en el incidente que hubo en un centro comercial antequerano, por suerte, y también se felicita por el éxito de la Selección de balonmano, campeona del mundo, en un deporte con tanto arraigo en Antequera. Seguidamente pide que se le facilite la documentación pedida sobre los convenios suscritos con el parking turístico y con la Agrupación de Cofradías, y la relación de suelos públicos municipales disponibles para construcción de viviendas.

También comenta que hace un año trajeron al Pleno unas reparaciones necesarias en calle Pastores y el adecentamiento de las traseras de las viviendas construidas por EPSA, hace un año, y que han vuelto y siguen en las mismas condiciones; y también pregunta por el transformador eléctrico.

Le contesta el señor Calvo Gómez sobre las actuaciones hechas, diciendo que se hicieron cosas.

La señora Torres Ruiz expone que en calle Santa María la Vieja los vecinos se quejan por una casa con las cubiertas caídas y muy deteriorada y que hay maleza y ratas.

El señor Alcalde-Presidente le responde que se están haciendo más requerimientos que nunca de actuación a los propietarios antes de la ejecución subsidiaria.

La señora Torres Ruiz pregunta el número de incremento de visitantes y pernoctaciones en Antequera en dos mil doce.

Le contesta la señora Jiménez Martínez que aún no tiene cifras y que se las mandará en cuanto las tenga, pero que ha mejorado mucho.

La señora Torres Ruiz pregunta cuáles son las actividades en que Antequera ha participado en el proyecto "Mar de Culturas".



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

La señora Jiménez Martínez le responde que es un paquete turístico que se vende a nivel privado o no público, que era un proyecto de revitalización turística de Diputación para Ronda, Antequera y Málaga, que en Antequera es para el museo de la “Casa de los Colarte” y que cuando estén terminados los enclaves de las tres ciudades se pondrá en marcha el proyecto turístico que llevará visitantes a las tres.

La señora Torres Ruiz dice que a FITUR se va a promocionar el mollete de Antequera aunque de otra manera y se felicita porque la comerciante antequerana del establecimiento “Hebe” ha sacado el perfume “Agua de Antequera”, y pregunta también cómo se han repartido en Cádiz los molletes.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que el Ayuntamiento no repartió nada, sino que lo hicieron los comerciantes antequeranos que fueron muy amables. Se pusieron varios “stands”, se hizo la presentación de un video promocional y se hicieron también actividades varias promocionales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las cero horas y quince minutos del día veintinueve de enero de dos mil trece, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,